PAN Acción por México

Agenda pública de Acción Nacional en defensa de las mujeres

Stephanie Salas.
Compiladora

Derechos reservados, 2022

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizado
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

Agenda pública de Acción Nacional en defensa de las mujeres

Contenido

Introducción 5
- Planteamiento del problema 5
- Hipótesis 6
- Justificación 6
- Marco teórico 6
- Objetivo 11

Feminicidio 11
Violencia política en razón de género 26
Equidad e igualdad de género 35
Brecha salarial de género 53
Instituciones y programas en la agenda pública 61
- Desde los gobiernos estatales 63
 - Aguascalientes 63
 - Chihuahua 65
 - Durango 68
 - Guanajuato 70
 - Querétaro 72
 - Quintana Roo 76
 - Tamaulipas 78
 - Yucatán 81
- Desde el Senado 87
- Desde la Cámara de Diputados 95

Consideraciones finales 99
Fuentes consultadas 100

Introducción

Planteamiento del problema

Una de las claves del desarrollo humano con equidad y justicia es la participación de la mujer, no sólo en los ámbitos educativo y económico sino también en la esfera de la participación política y en los procesos de toma de decisiones públicas. Ampliar la participación y las oportunidades de las mujeres en todos los espacios de la actividad humana es, sin duda, una de las herramientas para alcanzar mayor bienestar en nuestra sociedad. Una democracia plena, madura, debe ser capaz de garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres. (Moctezuma, Narro y Orozco, 2014)

En México, desde el punto de vista jurídico, mujeres y hombres cuentan con igualdad de derechos para participar en la vida política del país. No obstante, a sesenta años de haberse otorgado a las mujeres derechos ciudadanos iguales a los de los varones, siguen vigentes obstáculos y restricciones que acotan o dificultan la participación equilibrada en los espacios de poder público y en la toma de decisiones en los ámbitos federal, estatal o municipal.

La participación de la mujer en cargos que implican el ejercicio del poder público ha aumentado en las últimas décadas en nuestro país, particularmente en los cargos de elección popular. No obstante, dichos espacios siguen siendo ocupados mayoritariamente por hombres. En los hechos, aún existe marginación de la mujer de los procesos estratégicos y definitorios de la agenda pública y en la deliberación sobre problemas de interés común. Además de la desigualdad en la política y discriminación que enfrentan las mujeres en la sociedad, en la política y en el mercado de trabajo, se suman las violencias de tipo físico, sexual o psicológico. (Moctezuma, Narro y Orozco, 2014)

Ante esta situación, no todos los partidos políticos incluyen una agenda clara en materia de la defensa de los derechos de las mujeres. El Partido Acción Nacional, que desde 1939 se guía bajo los principios doctrinales del humanismo político (PAN, 2019), ha incluido desde hace muchos años este asunto como parte integral de sus políticas fundamentales, y ha traído al debate público ese asunto que prácticamente ha sido olvidado por el actual gobierno federal.

¿Cuáles son los aspectos de la agenda pública de Acción Nacional que lo han convertido en uno de los partidos políticos que más incluyen la defensa de las mujeres en los ámbitos político y jurídico en nuestro país?

Hipótesis

A través de su intervención en la vida pública de México, el Partido Acción Nacional ha comprobado ser la punta de lanza del debate público en cuanto a los aspectos políticos y seguridad jurídica de las mujeres. Ejemplo de ello fue que se convirtió en el primer partido que pidió el voto para la mujer, fue también en gobiernos del PAN cuando se crearon el Instituto Nacional de las Mujeres, las estancias infantiles, los refugios para las víctimas de la violencia, y fueron las senadoras del PAN las que impulsaron la paridad total (PAN, 2022). Es decir, Acción Nacional es el partido en México que desde su creación a incluido en su agenda los derechos de las mujeres y la lucha por la equidad de género como prioridades del debate público, desde cualquier trinchera desde la que se encuentre: como partido en el poder o como oposición.

Justificación

A lo largo de la historia, la participación de las mujeres en la agenda pública ha sido limitada por diversos factores, tales como: la persistencia de la cultura política autoritaria y masculina, la falta de democracia al interior de las instituciones o simplemente por la poca prioridad de la clase política dominante. Ante dicha situación el estudio y reconocimiento de las desigualdades históricas entre mujeres y hombre, arrojan luz sobre los procesos actuales en la esfera política. La desigualdad sigue siendo un tema primordial en la agenda pública internacional y nacional. Derivado de ello, es importante señalar las acciones en la esfera pública sobre la defensa de las mujeres en contra de esa desigualdad que el Partido Acción Nacional ha llevado a cabo en los últimos años.

El tema cobra una gran relevancia, ya que en los últimos años el partido en el gobierno, más allá de priorizar estos temas, ha agudizado esas desigualdades, por lo que es menester mostrar que existen alternativas creadas desde la conciencia de un partido serio comprometido con la ciudadanía, moderno y de futuro, el único capaz de encabezar una alternancia democrática para México.

Marco teórico

Es importante entender cuáles son los conceptos principales sobre los cuales se construye este trabajo. El término Agenda Pública se utiliza para referirse al conjunto de situaciones problemáticas que requieren de un debate público e intervenciones activas, por autoridades legítimas, a fin de encontrar solución. Su elaboración requiere, en primera instancia, de transformaciones en la vida cotidiana de los individuos debido a cambios sociales que afectan a los diferentes grupos sociales. Estas transformaciones son lo que genera una tensión social, y de esta manera, la realidad es percibida como anormal o problemática.

Sin embargo, para hablar de Agenda Pública es necesario que, esta tensión que inicialmente es vivida como un problema privado individual, se transforme en un problema colectivo. En

otras palabras, que el problema encuentre una formulación pública, porque ocupa y preocupa a grandes sectores de la sociedad; ello se constituye como una segunda fase.

El paso de un problema privado a un problema de índole social tiene, por lo tanto, sus líneas. Se necesita que personas o grupos sociales tengan la capacidad y el interés de accionar como portavoces de un emergente, y así, le otorguen una definición y lo expresen en un lenguaje adaptado, para que se vuelva público a través de los medios de expresión pública. En este punto cabe resaltar el papel importante que pueden jugar los medios de comunicación, los círculos académicos y científicos, y los actores políticos en la definición y la difusión del problema.

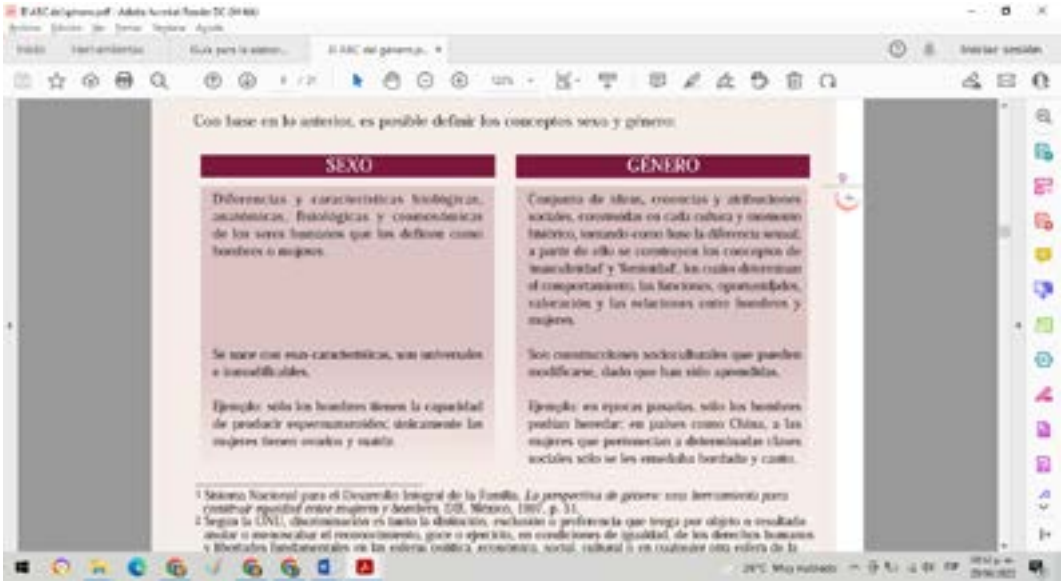
Una Agenda es el resultado de una construcción colectiva compuesta por diagnósticos y propuestas, que le dan sustento a lo que los ciudadanos y ciudadanas sueñan o desean para su territorio, a corto, mediano y largo plazo. De este modo, la Agenda Pública abre espacios para el análisis y debate de las temáticas prioritarias, propiciando la adecuación de los proyectos gubernamentales con las necesidades de la población.

La Agenda Pública no sólo se construye con la contribución del género informativo, el cual pone de manifiesto una situación emergente, sino que también es necesaria la participación de los distintos actores sociales, grupos de presión o interés (empresas, ONG's, grupos políticos, entre otros) y representantes gubernamentales.

La Agenda Pública se vincula al proceso de socialización en el sentido de que favorece la apertura de espacios que propician el debate y el diálogo social. El hecho de que una sociedad pueda manifestar cuestiones, opiniones, necesidades e intereses implica un continuo movimiento hacia la construcción de nuevos posicionamientos y una toma de conciencia frente a la estructura social donde estamos insertos. (CIHAM, 2019)

El término género fue usado por primera vez para explicar un caso de psicología médica: en 1968, Robert Stoller, realizó un estudio del que obtuvo datos muy interesantes. Al investigar casos de niños y niñas cuyo sexo no estaba bien definido al nacer, se dio cuenta de que si eran criados como niños –siendo biológicamente niñas– se comportaban como hombres, y viceversa. De este análisis, Stoller concluyó que la interacción social de los adultos con los infantes influye de manera decisiva en la construcción de la identidad sexual de niños y niñas, al menos en sus comportamientos (CIHAM, 2019). Por otra parte, Gayle Rubin, considerada la creadora de la categoría de género, utiliza por primera vez esta categoría en 1977 para referirse al sistema de jerarquías sociales, basado en las diferencias sexuales, y en el cual se sustenta el sistema de discriminación de las mujeres.

Con base en lo anterior, es posible definir los conceptos sexo y género:



Fuente: Centro Interdisciplinario Humanista para el Avance de las Mujeres https://onx.la/ca99d

El género está determinado por el tiempo o la época y el grupo social, los cuales han llevado a polarizar sus atribuciones y roles sociales:



Fuente: Centro Interdisciplinario Humanista para el Avance de las Mujeres https://onx.la/ca99d

La perspectiva de género es una nueva manera de ver e interpretar los fenómenos sociales que se refieren a las relaciones entre hombres y mujeres. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la perspectiva de género supone tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar, en cada sociedad y en cada circunstancia, las cusas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres (CIHAM, 2019). Por tanto, este término plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres, mediante acciones como:

- Redistribuir equitativamente las actividades entre los sexos (en los ámbitos público y privado).
- Valorar de manera justa los distintos trabajos que realicen hombres y mujeres (trabajo doméstico, servicios, etcétera).

- Modificar las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- Fortalecer el poder de gestión y decisión de las mujeres.

Aplicado al proceso de desarrollo, el análisis de género mide cuánto influyen los programas y políticas en las mujeres y en los hombres de manera diferencial. Además del coste social que implica para las familias y las comunidades, a ello hay que aumentar la calidad de vida de hombres y mujeres; y para estas últimas la doble carga en la crianza y educación de hijos e hijas, el trabajo remunerado y la organización y mantenimiento del hogar.

Las acciones del Estado se plasman, entre otros mecanismos, en el diseño y aplicación de las políticas públicas. Una política pública supone poner en práctica una acción sistemática, intencionada, que tiene consecuencias sobre un sector de la población específica a la que se dirige, si bien también puede influir de manera indirecta en otros sectores (CIHAM, 2019). Por ejemplo: para mantener la estabilidad macroeconómica del país, se exige al Estado que disminuya el gasto social, lo cual se traduce en la reducción de los servicios de salud y, por tanto, en el cierre de clínicas.

Esta política, que aparentemente afecta a toda la población de usuarios, en realidad perjudica de manera particular a las mujeres, porque son ellas quienes tradicionalmente se han hecho cargo del cuidado de la salud de su familia. Así, menor cantidad de servicios puede significar esperas más largas para recibir atención o la necesidad de que sea la propia familia –la madre, la hija o la hermana– la que se haga cargo de la persona enferma.

En este sentido, el Estado deberá incorporar la perspectiva de género y pugnar, precisamente, porque se tomen en cuenta las consecuencias de una política pública, con el propósito de que podamos entender si una política alcanza (beneficia) o retrasa (limita) la situación de las mujeres. (INM, 2004)

La perspectiva de género es un marco de análisis teórico y conceptual que permite:
- Visibilizar la condición de las mujeres respecto a los hombres
- Detectar los factores de desigualdad.
- Planear acciones para modificar estructuras.

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas implica que exista la voluntad explícita –personal e institucional– de promover una redistribución entre los géneros en términos de:

- Recursos públicos
- Derechos civiles y de participación
- Posiciones de poder y autoridad
- Valoración del trabajo de mujeres y hombres.
- Contar con información sobre las diferencias entre hombres y mujeres (estadísticas de-

sagregadas por sexo)

- Garantizar la no discriminación: revisar y modificar la legislación, códigos y reglamentos, reglas de operación, etcétera.
- Anticipar los efectos de las políticas públicas en la desigualdad de oportunidades, de resultados y de trato entre los sexos.
- Diseñar acciones tendientes a satisfacer las necesidades y los intereses de hombres y mujeres.
- Crear instrumentos de medición y evaluación que visibilicen el avance de la situación y posición de las mujeres.

En consecuencia, una política de género debe:

- Cambiar el enfoque básico de la intervención (ejecución de políticas), más que desarrollar actividades paralelas. No se trata de realizar innumerables programas, sino de revisar el enfoque con que se aplican.
- Tener claro que el objetivo general es erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres. Las actividades específicas con mujeres deben contribuir a este logro.
- Prestar atención al empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
- Involucrar a los hombres en la lucha por la equidad de género. Es pertinente explicar que ésta nunca debe interpretarse como una guerra entre los sexos, sino como un reordenamiento en el que todos y todas ganamos.
- Ser parte de las políticas institucionales y no sólo instrumento de un grupo de expertas.
- Contar con recursos humanos calificados y fondos suficientes para poder ejecutarse. (CIHAM, 2019)

Objetivo

Demostrar que la agenda humanista propuesta por el Partido Acción Nacional en el debate público en defensa de las mujeres, contiene las ideas para proyectar un futuro colectivo y para contribuir a la construcción del bien común, mediante el respeto a la eminente dignidad de la persona humana, la solidaridad y la subsidiariedad.

Para ello, el presente trabajo está dividido en dos grandes áreas donde encontramos la participación del PAN con gran empeño y que engloban los puntos medulares acerca de la defensa de la mujer, ellos son los aspectos jurídicos y los aspectos políticos. Dentro de nuestra narrativa, nos centraremos en la revisión de los medios de difusión que utiliza el PAN y las Legislaturas Federal y local, así como medios de comunicación de la nación, marcos normativos y estatutos jurídicos del partido para poder desarrollar esta investigación.

Feminicidio

Durante la última década del siglo XX en México, los feminicidios surgen en el país, es decir, el termino es acuñado por primera primera vez por la antropóloga feminista Marcela Lagarde de los

Ríos, retomando los aportes realizados por Diana Russel y Jill Radford (1992), retoma el concepto, debido a que al traducirse al español como feminicidio se interpreta como homicidio de las féminas. Además, hace alusión a la construcción social de crímenes de odio, violencia e impunidad contra este género sin importar la edad o la etapa en la que se encuentra la violentada, niñas o mujeres. Concibiéndolo de ésta manera, es considerado como un crimen de Estado, ya que este no es capaz de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres; ello incluye crímenes, desapariciones y secuestros enmarcado todo dentro de un colapso institucional que fomenta y deja impune estos delitos. (Russell y Harmes, 2006). También se puede sumar la idea de la desigualdad de género en la que lo felino ocupa un lugar inferior a lo masculino y conlleva a discriminación, explotación de cualquier tipo y exclusión social.



Fuente: Infobae https://1bestlinks.net/tnMAn

Por otra parte, Julia E. Monárrez le suma a esta categoría un aspecto fundamental, el feminicidio sexual serial, esto quiere decir, que no solo se termina con la vida de una mujer, sino que, se violenta la construcción cultural de su cuerpo en el Marco de la inequidad de género y sus representaciones de violencia de cualquier tipo, como misoginia, control y el sexismo que eran tolerados por el Estado. Para entender el Feminicidio, según Monárrez, se debe de tomar en cuenta las estructuras sociales, políticas y económicas que fomentan la violencia de género y la perpetuación de la vida de la Fémina. Teóricamente hablando, esta investigadora, propone una clasificación de este delito para establecer su especificidad.

Otra perspectiva que podemos encontrar es la que hizo la antropóloga argentina Rita Segato, quien retoma a estas autoras al exponer el sistema de poder patriarcal como el sustento del control del cuerpo y la capacidad de castigo sobre las mujeres; este sistema crea y fomenta el ambiente social y cultural de odio y desprecio por el cuerpo de la mujer y los tributos asociados a este. Con ello, hace énfasis en qué estos son crímenes de poder que tienen dos funciones, la conservación del poder y su reproducción.

Una novedad en cuanto al concepto que aporta esta estudiosa es que le da una dimensión expresiva, es decir, que el objetivo no es el sometimiento de género solamente sino el expreso un

mensaje y comunicar un mensaje masculino, este acto violento es entenderlo como un lenguaje.

Un aporte importante es que estos feminicidios son símbolos de una forma de sometimiento, sexualización, feminización y conquista. No obstante, a todas estas propuestas, es importante distinguir y clasificar los tipos de feminicidio de acuerdo a los contextos económicos y geo políticos, yo agregaría también los temporales y culturales. Aunado a esto, debemos de tomar en cuenta que los feminicidios no tienen un fin sexual, sino que se ejecutan por medios sexuales.



Fuente: Infobae https://1bestlinks.net/tnMAn

Ahora bien, como hemos mencionado al principio, esta conceptualización de enmarca en la década de los años noventa del siglo pasado, ¿Qué era lo que ocurría en el país que llevó a dar un viraje en los crímenes contra el género? Ni más ni menos que la oleada de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez Chihuahua, de los cuales, la mayoría siguen impunes y no perseguidos por la ley. “Las muertas de Juárez” marcaron un precedente en la visibilización de este tipo de delito a nivel nacional e internacional. Estos homicidios hacen referencia a las muertes con violencia de mujeres entre 15 y 25 años de escasos recursos que trabajaban a temprana edad que antes de ser asesinadas eran violadas y torturadas.

Lo peculiar del asunto es el gran número de asesinatos que se dieron, teniendo el pico más alto en el 2010 con aproximadamente 3100. Para 2009, más de veinte años después de que inicia estos terribles actos, la Corte interamericana de Derechos Humanos, dictó el primer fallo internacional sobre el feminicidio, responsabilizando al Estado Mexicano por la falta de diligencia para resolver los crímenes. Después de esta fecha, los feminicidios en México no se detuvieron y el número aumentó no solo en Chihuahua sino en el resto del país, por lo que, en el ámbito legislativo, el país fue el primero que tipificó este delito y se agrega al Código Penal Federal en el 2012.

A partir de la década de los dos miles diez del presente siglo, estos feminicidios no solo responden al contexto de Ciudad Juárez, la oleada de inseguridad contra toda la ciudadanía se extendió por todo el país. De enero a diciembre del 2016 se registraron alrededor de 1700 jóvenes

desaparecidas y el Estado de México se convirtió en el lugar con mayor número de feminicidios en el país; otras entidades con incremento de este delito son Guerrero, Michoacán, Chihuahua, Jalisco y Oaxaca. (Roca, M., 12 de octubre de 2016).



Fuente: Infobae https://1bestlinks.net/tnMAn

Hasta antes del 2012, fue difícil que la política y el Estado interviniera en el castigo de estos crímenes, esto refuerza la teoría del tema de feminicidio y su contextualización. ¿Qué pasa ahora? Estos crímenes se salen de control y no solo se quedan en Juárez, como ya hemos mencionado; las cifras son alarmantes en el país, y debido a ello, diversos movimientos feministas exigen algo que ya no solo es un secreto a voces sino una urgencia de seguridad nacional que sigue siendo tabú para algunos partidos políticos, pero no para el Partido Acción Nacional. Muestra de ello, es este muestreo de la agenda pública del partido, durante la actualidad 2018 al presente, donde podemos analizar que se han dado pasos agigantados en la tipificación legal y la penalización del feminicidio y la violencia de género.

En la presente sección se hace un análisis de los principales temas del feminicidio que el PAN ha exigido al Estado y/o propuesto en temas jurídicos para la resolución de casos y la decepción de la misoginia y sexismo que caracteriza este tipo de delito a nivel federal y en diversos estados.

El primer caso tiene que ver con la tipificación de feminicidio en uno de los estados con mayores índices de Feminicidio el 15 de agosto del 2012. El dictamen presentado por la presidenta de la comisión de Equidad y Género, Ivonne Gallegos Carreño del Partido Acción Nacional establece

como homicidio por razones de género cuando la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; se le hayan infligido heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, mutilaciones con implicaciones sexuales o que le generen sufrimiento. (CONAPRED, 2022)

El delito será considerado feminicidio cuando existan antecedentes o indicios anteriores de amenazas, acoso o maltrato del sujeto activo en contra de la víctima; el cadáver o restos de la víctima hayan sido enterrados u ocultados, o el cadáver o restos de la víctima hayan sido expuestos en algún lugar público.

Se estipularon también elementos que tipifican tal delito, al igual que definen misoginia. Por otra parte, será la PGJE la que expida el Protocolo Especialízalo para la Investigación del Delito de Feminicidio, otras entidades donde ya se había tipificado el delito para esta fecha son: Guerrero, Estado de México, Guanajuato, Tamaulipas, Morelos, D.F., Veracruz, Tabasco, Baja California, Chiapas, San Lis Potosí, Colima Durango y Sinaloa.

Por otra parte, habla acerca del impulso que el PAN le dio a la aprobación de la Iniciativa de Ley para prevenir, sancionar y erradicar el delito de feminicidio: “La dirigencia nacional del PAN impulsará con todo el respaldo institucional la aprobación del Proyecto de Ley para prevenir, sancionar y erradicar el delito de feminicidio, aseguró la Secretaria de Promoción Política de la Mujer, Adriana Aguilar Ramírez” (PAN, 27 de noviembre de 2019). Esta propuesta surgió de la conferencia *Violencia Feminicida, Instrumentos para Combatirla* realizada en la sede nacional del Partido Acción Nacional. Se mencionaron cifras alarmantes como 833 crímenes son investigados como feminicidios, 2 mil 309 asesinatos son considerados homicidios dolosos, en total estamos hablando de 3 mil 142 mujeres asesinadas a lo largo de este año.



Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/VffkC

Se reiteran el apoyo e impulso de todas las acciones para informar a militantes simpatizantes, y a todas las mujeres que pidan auxilio en torno a este tema, debido a que las autoridades no las protegen y salvaguardan sus vidas. Para ella, la violencia de género es un grave problema que se requiere reconocer, acotarse, entenderse, sensibilizarse para adaptarse.

El Partido acción nacional hace eco a la voz de los mensajes que exigen justicia creando un spot por desapariciones y alerta de feminicidios. El partido ha estado preocupado por la inseguridad que viven las mujeres y exige al gobierno federal que se frene tal violencia.

Este tema es una dura crítica que realiza el presidente nacional del partido, Marko Cortés Mendoza hacia el gobierno federal por todas las acciones que afectan directa o indirectamente a las mujeres "indicó que este gobierno tomó decisiones que afectan y dificultan la protección integral de las mujeres, al desaparecer programas tan esenciales como las estancias infantiles, las escuelas de tiempo completo y reducir presupuesto a los refugios para mujeres víctimas de la violencia, justo en el momento en que son más necesarios" (PAN, 24 de abril de 2022). Además, reiteró que *Acción por México y* las *Secretarías de Promoción Política* impulsarán el trabajo legislativo en todo tipo de Congresos federales y locales para contar con recursos necesarios y programas que eliminen la violencia contra de género y los feminicidios. Y solicitar apoyo de sociedades civiles para respaldar a mujeres violentadas, a sus hijos y familias para evitar los indícese de feminicidio.



Marko Cortés Mendoza, dirigente nacional del PAN

Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/oCLdF



Las y los panistas en la conferencia *Violencia feminicida*

Fuente: Forbes https://1bestlinks.net/ttEeH

El Partido Acción Nacional, instaló en la sede un contador de feminicidios y homicidios de mujeres en el gobierno del actual presidente de la república, debido a la ineficacia del gobierno federal con su estrategia de “abrazos no bálalas”. La cuenta total hasta esa fecha es de 13 mil 112 muertes. El objeto de este instrumento es recordar a diario la fallida estrategia (De la Rosa, 7 de marzo de 2022).



Senadora Josefina Vázquez Mota

Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/TcRUD

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN) declaran la urgencia de estipularse como emergencia nacional el gran número de asesinatos de mujeres niños y niñas. En conferencia de prensa se declaró que en ninguna de las prioridades la violencia de género que crece en nuestros días. Por tales motivos, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una iniciativa para crear una Comisión Especial de Seguimiento a Feminicidios de niñas y adolescentes. Además, las senadoras y senadores han presentado 101 iniciativas y 16 puntos enfocados a proteger y apoyar mujeres, niños y niñas. De éstas solo fueron aprobadas dos y esto refleja que para otros partidos no es prioritario este tema.

Entre las iniciativas presentadas destacan (PAN, 18 de febrero de 2020):

- La promoción de la Ley General de Prevención, Atención y Sanción al Feminicidio.
- Incorporar la figura de Red de Primer Contacto que establezca la obligatoriedad para servidores públicos (doctores, maestros, policías, etc.) de realizar denuncias cuando se tienen indicios de violencia de género.
- Incorporar a nivel nacional el modelo de red de Ministerios Públicos para mujeres.
- Incrementar las penas en los casos de reincidencia por violencia de género: pena máxima.
- La no prescripción de delitos en los casos de abuso sexual.
- Solicitamos además la comparecencia del director del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que informe al Senado sobre las acciones puntuales que realiza el Gobierno federal para erradicar los feminicidios y la violencia contra niñas, niños y jóvenes.

Asimismo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de La Ciudad de México exigió a la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo declarar a la capital como estado de emergencia por los 11 violentos feminicidios que llevaban durante esos dos meses del 2022. Y en voz de los diputados Federico Döring y Daniela Álvarez, “los integrantes de Acción Nacional recordaron que recientemente una mujer fue encontrada muerta en la pista de canotaje de Cuemanco, lo que demuestra, aseguraron, la falta de seguridad, alumbrado público e inteligencia para actuar de manera



inmediata” (Infobae, 27 de febrero de 2022).

Fuente: Infobae https://1bestlinks.net/tnMAn

Finalmente, Téllez Hernández sostuvo que los diputados locales y federales de Acción Nacional citarán al alcalde de Xochimilco, José Carlos Acosta Ruiz, a comparecer para que hable de sus mecanismos de seguridad a las mujeres “porque en Xochimilco los feminicidios van en crecimiento”.

Roxana Valdez, declaró que es apremiante que se redoblen esfuerzos en la atención de mujeres víctimas de violencia, establecer una coordinación institucional para brindar refugio para su protección para garantizarles la integridad física. Sumado a ello, se debe de investigar cuando un delito de esta naturaleza se ha cometido, ya que Culiacán se encuentra dentro de los 50 municipios que concentran el 40% de feminicidios del país.



Roxana Valdez

Fuente: *Noreste* https://1bestlinks.net/ODzBq

Se requieren nuevas estrategias en los tres niveles, federal, estatal y municipal porque no han resultado las antiguas como la creación de la Guardia Nacional en Sinaloa para apoyar las investigaciones de feminicidios y violencia de género.



Fuente: Partido Acción Nacional https://www.pan.org.mx/

Por su parte, la dirigente de Acción Nacional en Chihuahua, aseguró que la seguridad de niñas, niños y mujeres en la agenda pública debe ser propietario y que cayera todo el peso de la ley. No obstante, la educación en el hogar, escuelas, gobierno, programas de concientización, mecanismos de protección, denuncias prontas, todo ello antes de que se aprobara en la cámara de diputados la reforma al Código Penal Federal para establecer la pena máxima de 65 años y la mínima de 45, además endurecer las sanciones de abuso sexual a menores de 15 años y a personas que no entienden esa conducta con una pena máxima de 18 años a una mínima de 10. (PAN, 29 de junio de 2022)

La diputada Krishna Karina Romero Velázquez, propuso establecer prisión vitalicia a quien cometa feminicidio, ya que los índices de feminicidios en el país aumentan alarmantemente. Por lo tanto, la iniciativa reforma y adiciona los artículos 25 y 325 del código Penal Federal, la cual, en ese momento fue turnada a la Comisión de Igualdad de género para su estudio:

1. Contemplar que el caso del delito de feminicidio la pena de prisión podrá ser vitalicia, entendiéndose por ésta una duración igual a la vida del sentenciado.
2. Determinar que a quien cometa el delito de feminicidio se impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión o prisión vitalicia.

El asesinato de la activista Cecilia Monzón Pérez fue motivo de que el diputado panista Rafael Micalco Méndez, condenara el feminicidio de la abogada en el estado de Puebla y exigió que la fiscalía resolviera el caso lo más pronto posible y los responsables tuvieran la mayor condena posible. Además, reiteró que debido a los altos índices de feminicidios y de homicidios de mujeres, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública explicara su estrategia para combatir estos delitos a la cámara de Diputados. Además, la senadora Gina Cruz del mismo partido aseguró que la abogada se enfrentó al poder machista y a la violencia de género.

Para el primero de agosto del 2020 el PAN en Nuevo León realizó un Congreso Virtual donde el partido interpuso una denuncia ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el recorte de recursos al tema de alerta por violencia de género y equidad, reunirse con fiscalía del

Estado para tratar de reducir los índices de estos delitos.



Fuente: Partido Acción Nacional Nuevo León

Diputadas del PAN no desean aprobar la propuesta de la Fiscalía General de la República ante la petición de Alejandro Gertz Manero de erradicar el feminicidio del Código Penal Federal, ya que es muy difícil acreditar el delito. "La diputada Verónica Sobrado Rodríguez lamentó que Gertz Manero haya planteado desaparecer el tipo penal del feminicidio cuando es la forma de violencia más extrema contra las mujeres y en lo que va de la presente administración, se incrementó en 10.3% este delito" (Cámara de Diputados, 5 de febrero de 2020).

Dentro de esta misma situación y para explicar su postura negativa ante esta propuesta, Sobrado Rodríguez afirmó que el delito de configura con alguna de las causales, como violencia de cualquier tipo, laboral, familiar, escolar, amenazas, dentro relación sentimental, etc. y que la solu-

ción es capacitar a los ministerios. Se exhortó, también, al presidente de la nación a aprobar la ley la iniciativa para prevenir, erradicar, sancionar el feminicidio.

Violencia política en razón de género

Si bien las mujeres participaron de manera significativa en la contienda revolucionaria de 1910, cuando ésta terminó y se redactó la Constitución de 1917, los constituyentes les negaron sus derechos políticos “argumentando que sus intereses estaban dentro del hogar y la prueba era que no había ningún movimiento que lo solicitara”, señala la investigadora Enriqueta Tuñón Pablos (AGN, 17 de octubre de 2019).

No obstante, hubo excepciones. Tal es el caso del general constitucionalista Salvador Alvarado, quien siendo gobernador de Yucatán organizó, en enero de 1916, el Primer Congreso Feminista al que asistieron 617 delegadas, donde destacó la participación de Hermila Galindo —secretaria de Venustiano Carranza—, quien junto a Edelmira Trejo llevaron al Constituyente la demanda del voto para las mujeres (AGN, 17 de octubre de 2019). Y no sólo eso, sino que encabezaron a un grupo de mujeres que se manifestó por el derecho al sufragio a las puertas del Teatro Iturbide de Querétaro, donde sesionaba el Congreso. Sin embargo, “los constituyentes fueron tajantes al afirmar que «en las condiciones en que se encuentra la sociedad mexicana no se advierte la necesidad de conceder el voto a las mujeres»”, según cita Tuñón Pablo.



Hermila Galindo

Fuente: El Banco de México https://1bestlinks.net/EmJKG

Es importante señalar que desde antes de 1947 existieron a nivel local ciertos casos que

esbozaban ya la inclusión e incorporación de la mujer en el ejercicio de sus derechos político-electorales. Como el acontecido el 6 de abril de 1936 en el Distrito Federal, donde más de 7 mil ciudadanas pudieron hacer su debut político, ejerciendo su derecho a elegir candidatos a gobernadores y a miembros del senado. Asimismo, designaron a numerosas mujeres para ser delegadas distritales (AGN, 17 de octubre de 2019).

En 1937, Lázaro Cárdenas insistió en la necesidad de reformar el artículo 34 Constitucional, para "concederle a la mujer plenitud jurídica en sus derechos políticos y de esta manera (…) lograr que se repare la grave injusticia que despoja a la mujer mexicana de derechos substanciales, y en cambio, le impone todas las obligaciones de la ciudadanía" (AGN, 17 de octubre de 2019). En ese sentido la iniciativa presentada por Cárdenas siguió su curso legal. En 1938 ya había sido aprobada, faltaba sólo la declaratoria correspondiente y su publicación en el Diario Oficial, no obstante, la iniciativa no pudo concretarse.

Estos antecedentes significaron un invaluable precedente para la reforma constitucional a los artículos 34 y 115 en octubre de 1953, que coadyuvaron a que las mujeres tuvieran los mismos derechos de ciudadanía plena y, por consecuencia, el derecho de votar (sufragio activo) y ser electa (sufragio pasivo), en todas las elecciones populares, pero a nivel federal, lo que afianzó la igualdad de todos los individuos frente a la ley.

Finalmente, el 3 de julio de 1955, las mujeres acudieron a las urnas por vez primera, dos años después de que se reformó la Constitución y se otorgó a las mujeres el derecho a votar y ser votadas. En dichas elecciones federales salieron electas las primeras diputadas federales. En 1964 se eligieron a dos senadoras, y en 1979 Griselda Álvarez fue electa para gobernar el estado de Colima, siendo la primera en ostentar un cargo tan importante (AGN, 17 de octubre de 2019).

Pareciera que después de todo el camino que recorrieron las mujeres mexicanas para lograr sus derechos políticos en México, nunca habrían de padecer de nuevo de violencia política en razón de género, algo que está muy lejos de la realidad. Para el 2021, la violencia política contra las mujeres incrementó en un 80% durante las campañas electorales en México. En el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (RNPS), que realiza el Instituto Nacional Electoral (INE), se recibió una enorme alza de las denuncias sobre este delito en varias entidades del país; a lo que el gobierno federal hace caso omiso (García, 10 de mayo de 2021).

En ese sentido, la secretaria de Promoción Política de la Mujer (PPM) de Acción Nacional, Laura Esquivel, puso sobre la mesa del debate público que hoy lo más importante es visibilizar lo que para el gobierno solo son números: el aumento de la violencia en contra de las mujeres, en todos los ámbitos, porque todos los días 11 mujeres son asesinadas en México, hay más de 15 mil carpetas de investigación por violación y casi 70 mil por delitos sexuales.

El gobierno desprecia a las mujeres, dijo, porque no hace nada por las13 mil 112 mujeres que han sido asesinadas en este país. “Lo decimos claro, no nos vamos a cansar, no vamos a bajar la voz, la violencia feminicida es la violencia más brutal, la expresión más brutal de la violencia contra las mujeres y hoy emprenderemos una lucha incansable para dejar de normalizar cada feminicidio en México, una lucha para que el gobierno no siga dando la espalda a más de 64 millones de mujeres que luchamos todos los días por nuestra vida y por nuestra libertad”, puntualizó (PAN, 7 de marzo de 2022).

A su vez, la senadora Kenia López Rabadán señaló que la violencia hacia las mujeres no solo no para, sino que empeora, esto es responsabilidad directa del Estado mexicano y el presidente López Obrador, quien, con su discurso minimiza las demandas de las mujeres. “Nos quiere ver débiles y desarticuladas como movimiento, quiere cuestionar a los feminismos, quiere cuestionarnos a las mujeres, no señor presidente, no quiera descalificar la lucha histórica”, destacó. (PAN, 7 de marzo de 2022)



Laura Esquivel, secretaria de Promoción Política de la Mujer (PPM) de Acción Nacional.

Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/hoKML

Ante esta situación toma mayor relevancia que en el 2018 por primera vez en México, una

institución política estableció un marco normativo para regular y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, el *Protocolo de atención a la violencia de política en razón de género contra las mujeres militantes del Partido Acción Nacional*. Este Protocolo en razón de género, que no es jurídicamente vinculante, es un instrumento que da cuenta de la voluntad política de diversas instituciones, otorgando respuesta a una necesidad que se hizo visible y constituye una respuesta ante la discriminación y los estereotipos de género.

A partir de la reforma al artículo 41 Constitucional, que consigna que se deberán postular candidaturas de manera paritaria para diputaciones federales y locales, y en algunas entidades, también se aplicó el principio para la postulación de alcaldías e integración de cuerpos de cabildo visibilizando el grave problema de la violencia política contra las mujeres. Los medios de comunicación han informado cómo este hecho desencadenó numerosas acciones que violentaron a las candidatas y a mujeres electas. A su vez, los foros han sido un espacio para visibilizar y dar voz a las mujeres que han sufrido estas agresiones, así como para reflexionar el origen y alcance de la violencia, a la vez que se plantean la necesidad de instrumentar marcos jurídicos y punitivos.

La violencia política ha comenzado a visibilizarse en su dimensión exacta, como un mal profundamente arraigado en la política en detrimento de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Visibilizar la violencia política contra las mujeres en razón de género ha permitido identificar los tipos y ámbitos donde se ejerce, lo que devela que no sólo la padecen durante sus campañas o en el ejercicio del cargo por parte de sus adversarios políticos, sino que, por el contrario, gran parte ocurre en el proceso previo a la postulación; es decir, al interior de los partidos, donde desarrollan sus carreras políticas.

A lo largo de la historia política del país, se han documentado gradualmente casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en los procesos electorales constitucionales (es decir, compitiendo contra otros partidos), pero se habla muy poco de los obstáculos, el acoso o la violencia que las mujeres sufren al interior de sus propios partidos. Esto sucede porque resulta difícil identificarla cuando no se evidencia su posible existencia. Por eso es fundamental nombrarla para hacerla visible y desnaturalizarla para hacerla sancionable.



Fuente: *Protocolo de atención a la violencia política en razón de género contra las mujeres militantes del Partido Acción Nacional*

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) define a la violencia de género como: Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada […] la violencia contra la mujer abarca entre otros, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia y en la comunidad en general, incluidos los golpes, el abuso sexual, la violencia patrimonial, la explotación, la intimidación en el trabajo y la violencia perpetrada o tolerada por el Estado (Naciones Unidas, 1993).

En nuestro país, en 2011 se realizó una reforma en la que elevó a rango constitucional los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales ratificados por México. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consigna la prohibición expresa de "la discriminación motivada por el género. Por su parte, el artículo 4º, que declara que "la mujer y el varón son iguales ante la ley". Los artículos anteriores en conjunto con el numeral 35 que hace referencia al derecho a votar y ser votadas, así como el 41 que garantiza la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales, constituyen los fundamentos de la participación política en igualdad de las mujeres.

En 2007, en México se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que busca prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres conforme los principios de igualdad y de no discriminación. Esta Ley considera cinco tipos de violencia contra las Mujeres: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual; y diferentes modalidades de la violencia: familiar, laboral, docente, en la comunidad e institucional. Asimismo, establece disposiciones como la alerta de violencia de género y reconoce jurídicamente la violencia feminicida.

Por otro lado, en el marco de la reforma política electoral del año 2014 se promulgaron diversas modificaciones legales para garantizar los derechos políticos de las mujeres, ya comentamos el artículo 41 que consigna la paridad, pero la reforma también mandató la abrogación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE para dar paso a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP). Ambas ofrecen un cuerpo normativo que atiende a lo mandatado en el precepto constitucional referente a la paridad y establecen obligaciones específicas a los partidos políticos para el cumplimiento efectivo de los derechos políticos de las mujeres.

México no cuenta a nivel federal aún con un marco legal específico en materia de violencia política contra las mujeres. A falta de ello y ante la lastimosa realidad de la creciente violencia, se emitió un Protocolo en el que se establecen las acciones urgentes frente a casos de violencia política contra las mujeres, con el fin de prevenir y evitar daños mayores a las víctimas, sus familias y personas cercanas. Este instrumento fue elaborado y asumido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la

Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). En específico el marco legal sobre el cual se basa este Protocolo de Acción Nacional, son los Principios de Doctrina y los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

El Protocolo (2018) señala que no toda la violencia que se ejerce contra las mujeres tiene elementos de género, por lo cual resulta trascendente tener claridad de cuándo la violencia tiene componentes de género. De otra manera se corre el riesgo de, por un lado, pervertir, desgastar y vaciar de contenido del concepto de "violencia política contra las mujeres en razón de género".

Cuando las mujeres que se encuentran en política, son atacadas solamente por sus ideas en dicho ámbito no es un caso de violencia contra las mujeres en política. Sin embargo, la ambigüedad se hace evidente cuando la manera de atacarlas es a través del uso de estereotipos de género, enfocándose en sus cuerpos y los roles tradicionales, principalmente como madres y esposas, lo cual niega o socava su competencia en la esfera política.

Usar imágenes o estereotipos de género para atacar a las oponentes mujeres, hace que las acciones se conviertan en un caso de violencia contra las mujeres en política, puesto que sugiere que las mujeres no pertenecen a lo político. Estas acciones tienen un profundo impacto puesto que no están dirigidas contra una sola mujer, sino que también tienen el propósito de intimidar a otras mujeres políticas, disuadir a otras mujeres que puedan considerar una carrera política y, peor aún, comunicar a la sociedad en general que las mujeres no deberían participar.

El objetivo del partido es implementar un mecanismo al interior que permita eliminar los obstáculos para la participación plena de las mujeres. Visibilizar y atender los presuntos casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Enlistar las acciones que se considerarán violencia política en razón de género y determinar los mecanismos para establecer las responsabilidades que resultaren a través de un Protocolo (2018). Crear la Comisión Especial de Atención a la Violencia Política en razón de género contra las mujeres militantes del Partido Acción Nacional. Que la Comisión cuente con las facultades necesarias para prevenir e investigar los hechos de las o los militantes, funcionarios(as), dirigentes y/o servidores públicos emanados del Partido, que puedan ser constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el Partido Acción Nacional se afirma que la violencia política contra las mujeres en razón de género, es un acto de discriminación que tiene como objeto el impedimento de la participación de las mujeres en igualdad de condiciones y que tiene como resultado el menoscabo de sus derechos político electorales. Se entiende como violencia política contra las mujeres en razón de género, las acciones, omisiones, la tolerancia, las prácticas y cualquier acto infringido a una mujer en el ámbito partidista en su aspiración de postularse como aspirante, pre-candidata, candidata a un cargo de elección popular o de dirigencia partidista, o bien funcionarias electas o designadas en el

ejercicio del cargo, que tiene por objeto o resultado menoscabar sus derechos político electorales por el sólo hecho de ser mujer. Los tipos de violencia política que pueden sufrir las mujeres son: física, psicológica, sexual, económica y simbólica.



Fuente*: Protocolo de atención a la violencia política en razón de género contra las mujeres militantes del Partido Acción Nacional*

Este Protocolo (2018) no hace otra cosa más que demostrar de nuevo que la agenda pública propuesta por el Partido Acción Nacional se encuentra a la vanguardia en los temas referentes a la defensa de las mujeres. En este ámbito, ha demostrado su compromiso y su lucha en contra de la violencia política de género a través de este documento y de sus distintas propuestas con identidad humanista.

Concluyendo estos temas, nos dirigimos a los aspectos políticos que se tratan dentro de la Agenda pública en el Partido Acción, los cuales son divididos en equidad de género, brecha salarial e instituciones y programas públicos en favor de la defensa de las mujeres, este tema, es el más recurrido, debido a que en los últimos años se le ha dado importancia a la igualdad de género para que la mujer tenga mayor presencia y actividad en la política mexicana.

Equidad e igualdad de género

En el presente apartado, mostraremos la actividad que ha tenido el partido Acción nacional en corno a la equidad de género. Antes de comenzar, es importante destacar elementos teóricos, históricos y contextuales de este tema.

Retomando nuestro marco teórico podemos entender las diferencias entre sexo y género, no obstante, la equidad de género engloba la idea de justicia, es decir, la distribución justa de los recursos y del poder social; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades. Todo ello, tiene un enfoque social muy amplio; abarca aspectos políticos, laborales y hasta culturales.

Esto tiene como objetivo que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato que le corresponden de acuerdo a sus capacidades y particularidades para garantizar que se ejerza sus derechos como ciudadanos. Es importante recalcar que, la equidad no es lo mismo que la igualdad, ya que esta última estima lo que se acaba de mencionar: tratar de disfrutar los mismos derechos, recursos, oportunidades y peticiones no importando el género que tengamos; además, implica el empoderamiento de mujeres rompe con la discriminación y la violencia, ya que con ello se pretende alcanzar una autonomía económica, física y política. (UNICEF, 2019)

Según la Unicef, lo importante para realizar cambios visibles en igualdad de género es aumentar la sensibilización y el cambio de conducta y promover políticas públicas que rompan con los esquemas que fomentan la desigualdad de género (UNICEF, 2019). Asimismo, la participación significativa permite el desarrollo de la autoconfianza y empoderamiento, a través de capacidades como el compromiso, respeto y tolerancia.



Fuente: UNICEF https://www.unicef.org/lac/igualdad-de-genero

Entender la diferencia entre equidad e igualdad de género nos permite identificar desigualdades de trato, oportunidades entre hombres y mujeres, proponer cambios en la organización, estructura de las instituciones del Estado y lo más importante, concientizar a las mujeres de la importancia de conocer y ejercer sus derechos.

A partir de todo ello, necesitamos aclarar que el Partido Acción Nacional ha estado pendiente de estos temas y muestra una participación muy activa la para lograr la equipar, igualdad y paridad de género en las instituciones públicas y estatales en México. Por ello, el siguiente apartado es una revisión de las fuentes virtuales ya escritas en los múltiples espacios virtuales y de difusión que tiene el partido dentro y fuera de la Legislatura y en páginas de corte periodístico. La metodología usada para este apartado es el mostrar literalmente estas fuentes que exponen la participación del PAN en estos temas.

En ese sentido, durante esta semana de trabajos legislativos, las senadoras y los senadores del Partido Acción Nacional (PAN) presentaron iniciativas, en favor de las mujeres y de la igualdad de género. Una para expedir la Ley General de Protección a las Mujeres Embarazadas y otra más para establecer equidad en los espacios legislativos del Senado de la República y combatir la violencia política contra las mujeres (PAN, 30 de septiembre de 2018).

Al presentar la primera iniciativa, la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado explicó que la Ley General de Protección a las Mujeres Embarazadas busca adecuar el marco jurídico para que se reconozca la importancia social de la maternidad y, en consecuencia, se otorguen beneficios que coadyuven a su normal y sano desarrollo.

Por su parte, la senadora de Acción Nacional, Josefina Vázquez Mota, propuso reformar el Reglamento del Senado de la República, con el fin de que en la Presidencia de la Mesa Directiva de esta representación haya alternancia de género y que en las comisiones de esta Cámara al menos la mitad de ellas sean encabezadas por mujeres (PAN, 30 de septiembre de 2018).

En su turno, la senadora Nadia Navarro Acevedo propuso reformar el Código Penal Federal, con el fin de establecer en el marco jurídico la incorporación del tipo penal de violencia política en razón de género como un delito. En el mismo apartado de iniciativas, intervino también la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, quien propuso adicionar el artículo 149 al Código Penal Federal, para sancionar penalmente a las personas que incurran en la violencia o inciten a otros a ejercerla en contra de personas y sus bienes por razones de odio.

Gálvez Ruiz presentó también otra iniciativa que propone crear la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abrogar la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Aseguró que con esta nueva ley las comunidades indígenas tendrán mayor relevancia. (PAN, 30 de septiembre de 2018). Asimismo, la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez impulsó la creación del Consejo Mexicano de Política Exterior, con el fin de constituir una política de Estado que se convierta en una verdadera palanca del desarrollo nacional y acompañe al Presidente de la República en la formulación de políticas en la materia.

Por su parte, la senadora Kenia López Rabadán puso a consideración del Pleno una iniciativa de reformas constitucionales para que cuando un candidato a la Presidencia de la República no alcance más de la mitad de los votos emitidos en una elección, se convoque a una segunda vuelta en la que sólo participarían los dos candidatos que hayan obtenido el mayor porcentaje de

sufragios.

A su vez, la senadora Guadalupe Murguía Gutiérrez presentó una propuesta de reforma constitucional, con el fin de que la comisión de delitos de extorsión, robo a casa habitación y a negocio, sean sancionados de oficio con prisión preventiva, como medida cautelar, para evitar que las víctimas de estos ilícitos se encuentren en riesgo durante los juicios, con los inculpados en libertad.

En el apartado de proposiciones con punto de acuerdo, el senador panista Julen Rementería Del Puerto solicitó que el próximo secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú, rinda un informe pormenorizado sobre el futuro de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) y que el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, informe sobre el método de consulta pública que pretende utilizar para determinar el lugar de su construcción.

Rementería Del Puerto presentó también una propuesta en la que demandó que el nuevo formato 3 de 3 sea exigible a partir del 1 de diciembre, con el fin de que los mexicanos puedan conocer el patrimonio con el que se van los funcionarios de la administración saliente, así como con el que llegan los servidores públicos que iniciarán sus funciones con el nuevo gobierno, de modo que no sea hasta abril del 2019 cuando sea obligatoria la publicidad de esta información.

En este mismo apartado, el Senado de la República aprobó un punto de acuerdo presentado por la senadora panista Indira de Jesús Rosales San Román, con el fin de exhortar a la Procuraduría General de la República (PGR) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a que soliciten al gobierno de la República de Guatemala la autorización para que la Fiscalía General del estado de Veracruz ejecute la orden de aprehensión obtenida en contra de Javier Duarte de Ochoa, por el delito de desaparición forzada de personas.

Asimismo, se pidió a la SRE que acelere el proceso de extradición solicitado por la Fiscalía local para extraditar a Karime Macías, esposa del procesado ex gobernador Javier Duarte, y rinda cuentas ante la justicia mexicana.

Senadoras y senadores del PAN, a través de un punto de acuerdo, exhortaron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a que se respete la decisión de los ciudadanos y esa instancia judicial se mantenga autónoma en las resoluciones que emita, en particular en lo correspondiente a las elecciones de los ayuntamientos de Querétaro y Huimilpan, en el estado de Querétaro.

La Cámara Alta avaló también una propuesta de la legisladora panista Gina Andrea Cruz Blackledge, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, a destinar los recursos necesarios del «Fideicomiso Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras», para la terminación de obras de infraestructura necesarias para el correcto funcionamiento de la Garita Centro de Mexicali, Baja California.

Durante la comparecencia del secretario de Hacienda, José Antonio González Anaya, en el marco de la glosa del VI Informe de Gobierno, los senadores Raúl Paz Alonzo y Mauricio Kuri González señalaron desde la tribuna que la administración del presidente Enrique Peña Nieto en materia de política financiera, fiscal, de gasto, ingresos y deuda pública ha sido un rotundo fracaso.



Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/OeKBu

La senadora Kenia López Rabadán confió en que en un suceso histórico para México y en el marco del Día Internacional de la Mujer, el Senado mexicano apruebe reformas constitucionales para que la paridad de género sea un hecho en el Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos autónomos, federales y locales en todo el país.“La reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 56, 94 y 125 de nuestra Constitución Política en materia de paridad de género será un parteaguas, ya que garantizará la presencia de las mujeres en un 50 por ciento en el ámbito público, para que puedan estar en altos cargos políticos de nuestro país”, destacó la legisladora (PAN, 4 de marzo de 2019).

Cabe precisar que a escasos seis días haber iniciado la LXIV Legislatura, López Rabadán fue la primera senadora en presentar la primera iniciativa de ley para que en todo el país la paridad de género sea obligatoria, en los diversos órdenes públicos y en organismos autónomos.

Posteriormente, senadoras y senadores de Morena y del PRI también presentaron iniciativas sobre este tema, por lo que fueron remitidas junto con la propuesta de la senadora de Acción Nacional, para ser analizadas -mañana martes 5 de marzo—y, en su caso, aprueben el dictamen en las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos.

López Rabadán señaló que producto de este trabajo legislativo, la aprobación del citado dictamen permitirá garantizar la paridad de género que va de la mano con la igualdad sustantiva, eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres, en los tres poderes a nivel federal y de todas las entidades federativas, municipios y organismos públicos autónomos federales y locales (PAN, 4 de marzo de 2019).

“Este gran logro resulta significativo en la ruta de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ya que ahora el Estado mexicano, que constitucionalmente está obligado a hacer realidad el derecho a la participación política, deberá garantizar que la SCJN tenga paridad en sus ministros; que el gabinete del Presidente sea obligadamente constituido por la mitad de mujeres y la mitad de hombres; que los espacios para jueces y magistrados no vuelvan a ser sólo para hombres, sino que haya una representación de la mitad de esos espacios para mujeres, y que no se vuelva a repetir un organismo autónomo en donde todos o casi todos sean hombres”, precisó la legisladora.“Ahora, con estos cambios constitucionales la mitad de los cargos serán para las mujeres, que además somos más del 50 por ciento de quienes habitamos este país y de quienes votamos”, dijo (PAN, 4 de marzo de 2019).

En la CEDAW, también conocida como la “Carta de los Derechos de las Mujeres”, se precisa la necesidad de avanzar en la igualdad formal para alcanzar la igualdad sustantiva, dijo.

Una vez que el Constituyente Permanente apruebe la reforma constitucional en materia de paridad de género, el gobierno mexicano tendrá la obligación de garantizar el empoderamiento de las mujeres y luchar contra toda discriminación en la vida política y pública para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, agregó. “Con esta modificación constitucional se deberán operar cambios efectivos para revertir las cifras que predominan en diversas instituciones y crecer la participación política de las mujeres en la toma de decisiones de nuestro país”, expuso. (PAN, 4 de marzo de 2019).

Al respecto, la legisladora proporcionó algunas cifras sobre la presencia de las mujeres en diversas instituciones, ya que, con información proporcionada por el Consejo de la Judicatura, se indica que de 11 ministros 9 son hombres; de 876 magistrados de circuito 714 son hombres y de 581 jueces de Distrito 444 son hombres, y en el Consejo de la Judicatura Federal de 7 integrantes 5 son hombres.

“Debemos subrayar que en cargos inferiores a los antes citados sí hay paridad de género, por lo tanto, de ninguna manera puede decirse que, para acceder a ministras, juezas de distrito o magistradas de circuito, no existen mujeres preparadas”, aseguró.

Según datos del INEGI, del Censo Nacional de Impartición de Justicia federal 2018, existen 48 mil 125 servidores públicos adscritos al Poder Judicial de la Federación, con 23 mil 030 hombres y 22 mil 589 mujeres, acotó López Rabadán.

Para concluir, dijo «dicha aprobación permitirá garantizar la eliminación de los obstáculos que impiden a las mujeres, en particular, las indígenas, de participar en la vida política de sus comunidades, por lo que mediante campañas de concientización se deberá ampliar su participación en la vida política en los planos estatal y municipal”.

La senadora informó que la ruta que se seguirá esta semana será: el martes sesionan las comisiones unidas a las 10: 00 horas en el Senado y el jueves 7, tentativamente, en el marco del Día Internacional de la Mujer, que se celebra el 8 de marzo, se aprobará en el Pleno, para posteriormente remitirlo a la Cámara de Diputados.

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos externó su compromiso como promovente de la primera iniciativa de esta materia en la legislatura, en donde las mujeres representan el 49 por ciento de los escaños.



Senadora Kenia López Rabadán

Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/OeKBu

Continuando con esta propuesta en el 14 de Mayo del 2019, se aprobó por unanimidad la paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado**.** Es una reforma profunda que cambiará las reglas para beneficio de las mujeres. Por unanimidad, el Senado aprobó en lo general y lo particular el dictamen que reforma diversos artículos de la Constitución Política en materia de paridad de género, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México.

La reforma avalada con 120 votos consagra el derecho de las mujeres a participar en todos los espacios políticos en condiciones de igualdad con los hombres. Para ello, establece la obligatoriedad constitucional de observar dicho principio en la integración de los Poderes de la Unión.

Incluye el mismo esquema para los estados, así como para la integración de los ayuntamientos; es decir, paridad en los tres poderes de todas las entidades federativas y los municipios.

Se establece que la Suprema Corte de Justicia estará integrada por ministras y ministros. La conformación de los órganos jurisdiccionales se realizará mediante concursos abiertos, con igual número de mujeres que de hombres, en los procesos para esos efectos.

En los artículos transitorios se señala que las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar reformas en su legislación para garantizar los procedimientos de elección, designación y nombramiento de sus autoridades, bajo el principio de paridad.

De la misma manera, la paridad de género se aplicará para los partidos políticos, órganos autónomos y en cualquier entidad, órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Sus autoridades deberán ser electas, nombradas o designadas, según corresponda, respetando el principio de paridad de género.

La modificación constitucional también incluye dicho principio en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

El presidente de la Mesa Directiva, Martí Batres Guadarrama, destacó que la reforma se alcanzó con un acuerdo histórico que se construyó con la pluralidad de las fuerzas políticas que conforman el Senado de la República.

La reforma, asentó el senador, incorpora el principio constitucional de paridad de género como eje rector para la integración de todos los órganos del Estado mexicano.

Dijo que en el artículo 41 de la Constitución se propone observar dicho principio en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como en la integración de los órganos autónomos.

Adicionalmente, para la postulación de sus candidaturas, se obliga a los partidos políticos a observar este precepto constitucional en las candidaturas al Poder Legislativo Federal y a los demás cargos de elección popular.

En tanto, el artículo 94 mandata que la ley que regule la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación incorpore la paridad de género para la integración de los órganos jurisdiccionales federales.

Al respecto, la presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena dijo que a partir de la aprobación de este dictamen es necesario implementar políticas públicas, medidas y acciones que aseguren a todas las mujeres su participación política, con libertad, seguridad y las garantías de que no vivirán violencia.

Con la reforma se abandona el sistema de cuotas y entramos a la era paritaria de este país. Porque este principio no debe reconocerse y garantizarse con base en “sentenciazos”. Es nuestro derecho, no vamos a estar pidiendo que se judicialice el derecho a participar en la política del país, concluyó (PAN, 26 de febrero de 2020).

El senador Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, reconoció la labor de las senadoras de todos los grupos parlamentarios. Asimismo, destacó el consenso y la voluntad política de todos los partidos para reconocer los derechos de las mujeres.

Además, dijo que este dictamen marcará una nueva etapa en la vida pública del país. Se trata de una reforma profunda que busca tener paridad en todos los niveles de gobierno. “Las reglas van a cambiar en beneficio de las mujeres”, puntualizó.

Al presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, su presidente Manuel Añorve Baños, indicó que hoy se da un paso en la dirección correcta para lograr una sociedad más igualitaria. Con esta reforma, dijo, se busca que la participación sea plena e igualitaria, avanzando así en el ejercicio de la ciudadanía y la plena realización de los derechos humanos de todas y todos.

El senador del PRI detalló que esta reforma pasará a formar parte de los grandes hitos de la historia del feminismo en México. “De esta pluralidad política representada por los grupos parlamentarios, como la lucha por el voto de la mujer en 1947 y 53, o las reformas electorales en esta materia de 2007 y 2014”.

La senadora Sasil de León Villard, del PES, refirió que las mujeres han sido protagonistas de las grandes transformaciones políticas del país. Sin embargo, han sido excluidas de la toma de decisiones y relegadas del ámbito público. Celebró la reforma constitucional porque permitirá alca-

nzar un mayor equilibrio en la representación política.

En su posicionamiento, Leonor Noyola Cervantes, del PRD, aseguró que la verdadera equidad se dará al eliminar la lucha entre hombres y mujeres, mediante la educación de las futuras generaciones. No hay sociedad democrática si persiste la desigualdad y la discriminación de la mujer, precisó. La reforma garantiza la paridad de género y la igualdad sustantiva en los poderes de la Unión, a nivel federal, estatal y municipal, así como en los órganos constitucionales autónomos.

Por el PVEM, Gabriela Benavides Cobos expresó que esta reforma evitará que las mujeres sean invisibilizadas, excluidas y utilizadas, sólo para adornar el discurso de la igualdad. Es un gran paso en el camino hacia la paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones, destacó.

Para la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, con esta reforma las mujeres participarán en la toma de decisiones, sin simulación ni menosprecio. “Somos nosotras las que de alguna manera hemos transformado al país”, expresó.

La senadora Indira Kempis Martínez, de MC, destacó que la lucha de las mujeres se ha materializado en la paridad de género alcanzada en la actual LXIV Legislatura. El siguiente paso, señaló, es lograr la paridad sustantiva con la promoción de la equidad en los espacios de decisión de todos los órdenes de gobierno. Por estas razones, adelantó, su bancada votaría a favor del dictamen.

Del PRI, la senadora Nuvia Mayorga Delgado se congratuló por la aprobación de la ley, porque ayudará a continuar derrumbando barreras que obstaculizan la participación y echar abajo estigmas hacia la mujer. A través de ésta, dijo, se busca corregir la realidad, combatir la violencia machista y de género que persiste en el país.

En su participación, la senadora del PAN, Kenia López Rabadán, dijo que el Senado está enviando un mensaje histórico, pues el dictamen busca erradicar la violencia de género para mejorar la vida de todas las mexicanas. Además, explicó que la visión de género no pretende imponer una mirada femenina, sino complementar la masculina. “Con este cambio el país será bien gobernado por hombres y mujeres”, subrayó.

La senadora del Grupo Parlamentario de Morena, Bertha Alicia Caraveo Camarena, afirmó que se escribirá un capítulo más en la historia del constitucionalismo mexicano. En el dictamen, abundó, se reformarán 9 artículos constitucionales que representan la columna vertebral de la Carta Magna, y se sustituirán elementos de discriminación patriarcal. Estarán protegidos los derechos de todas las personas y garantizaremos una democracia paritaria.

En la discusión en lo general senadoras y senadores de todos los Grupos Parlamentarios fijaron sus posicionamientos a favor de la reforma.



Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/EYnWa

La Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer presentó la propuesta de reforma estatutos con perspectiva de género, a fin de que se ponga en igualdad a mujeres y hombres en Acción Naciona.l. “Más de 350 mujeres del país, ponen hoy a su disposición de esta comisión el trabajo no solamente de un fin de semana, sino de meses de preparación para poder tener la oportunidad de construir una nueva historia que ponga en igualdad a las mujeres y a los hombres de Acción Nacional”, detalló la secretaria nacional de PPM, Adriana Aguilar Ramírez (PAN, 26 de febrero de 2020).

Acompañada por el secretario general Héctor Larios, puntualizó que los resultados darán origen a un nuevo pilar del partido construido con muchas historias de muchas mujeres que buscan no repetir experiencias que las han puesto en condición de desigualdad.

También, dijo, se van a multiplicar las oportunidades en los espacios de decisión y se construirán nuevos caminos que permitan con orgullo mostrar cómo Acción Nacional nació feminista.

“Buscamos que a través de esta comisión, contemos la historia de cómo fuimos el primer partido político en dotar a sus estatutos de una total igualdad sustantiva, cómo nos apoyamos de las acciones afirmativas para vivir una realidad en igualdad de género a favor de las mujeres y que podamos ser ejemplo de los demás partidos políticos”.

De esta manera, Adriana Aguilar manifestó que Acción Nacional será el primer partido político en tener una comisión de atención para todas las mujeres que fueron vulneradas en su actuar político, así como defendidas y procuradas por su propio partido, sin tener que ir más a otra instancia que les diera el resguardo.

Esta propuesta de reforma de estatutos, que será votada por la Asamblea Nacional Extraordinaria, se construyó con la participación de 350 mujeres panistas, que son representadas por cinco de ellas.

Los temas que se exponen en la propuesta son Igualdad Sustantiva, que fue presentado por Vanessa Sánchez Vizcarra, Directora de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género en el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género en el Congreso de la Unión

El segundo, Lenguaje Incluyente por Margarita Martínez Fisher, Secretaria de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional.

El tercero, Protocolo de la Comisión para prevenir y erradicar la violencia política de género y discriminación, presentado por Mariana de La Chica Huerta, Presidenta de la Comisión Organizadora Electoral del Comité Ejecutivo Nacional.

El cuarto, Reglamento de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, por Madeleine Bonnafoux Alcaraz, diputada federal por el estado de Sonora.

Y el quinto, Violencia política en razón de género hacia las mujeres del PAN, presentado por Annia Gómez Cárdenas, diputada federal por el estado de Nuevo León.

Por su parte, el secretario general, Héctor Larios, señaló que en la medida que se integren hombres y mujeres en los equipos de trabajo se tendrá una igualdad sustantiva, lo cual es el objetivo de la Comisión de Reforma de Estatutos.

Recordó que en el 2002 se escribieron las primeras reglas en el PAN para la inclusión de las mujeres y en este sentido la Comisión ha hecho su labor.



Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/EYnWa

Recientemente, en mayo del presente año, se da un viraje para la equidad de género en las instituciones no solo políticas sino también públicas y prueba de ello, fue la aprobación para establecer el principio e paridad de género en el Consejo de Ciencia y Tecnología (Conacyt). La Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para establecer el principio de paridad de género al momento de que se distribuyan los recursos del Conacyt. El debate giró en torno a plasmar en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ya sea el concepto paridad de género, o bien referirse a la paridad entre mujeres y hombres. (Canal del Congreso, 31 de mayo de 2022).

“Si hablamos de género tenemos que referirnos a toda esta gradiente o enorme diversidad de géneros que hoy se manejan a partir de esta ideología, entonces eso se presta a mucha confusión, por eso yo insisto en que de hablarse expresamente de mujeres y de hombres”, destacó el diputado Gabriel Ricardo Quadri de La Torre, del PAN.

Con esta propuesta se deben observar las mismas oportunidades presupuestales, sin importar el género, al momento de asignar programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas y becas.

El diputado Carlos Madrazo Limón, del PAN, explicó: “Vamos a suponer que se inscriben 100 mujeres y 75 hombres, qué va a pasar, que nada más pueden ser 75 hombres y 75 mujeres para dar paridad a la hora de asignar el presupuesto, ¿y las otras 25 mujeres dónde van a quedar?”

En tanto, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena, dijo estar de acuerdo “en que sea equidad de género, es bien entendida cuál es la posición del diputado Quadri y se entiende la redacción para mí es correcta y no tenemos por qué dejarla en pausa esta votación, con que se quede equidad de género es más que suficiente”. Finalmente, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT, planteó: “Nada más recordarles que tenemos diversidad de género, por eso les pido diputadas y diputados, que sólo sea de género como se había propuesto”.

Brecha salarial de género

En la actualidad, en nuestro país, por cada 100 pesos que gana un hombre, las mujeres perciben 73 pesos, esto representa que el promedio de la brecha salarial es de 27 por ciento según el estudio ‘Compromiso por la igualdad salarial: estado de la brecha salarial en las empresas’, en el que participaron 16 firmas, también se evidenció que en niveles directivos la brecha fue mayor por tres puntos porcentuales, es decir, alcanzó 30 por ciento (Martínez, 7 de marzo de 2022).

Evidentemente, estos datos son dramáticos, pero nos permiten conocer la realidad a la que nos enfrentamos para ubicar el reto, el enorme esfuerzo que tenemos que hacer todos. Según Carlos Zegarra, Socio Líder de Management Consulting en PwC México, México presenta la brecha más pronunciada en términos de disparidad de salarios entre hombres y mujeres entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y ocupa el lugar 38 de 43 en el índice de Competitividad Internacional 2021 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (Martínez, 7 de marzo de 2022).

Otro problema radica en que las empresas no atienden las necesidades específicas de las mujeres trabajadoras, por lo que éstas se inclinan hacia el mercado informal o buscan empleos con contratos de medio tiempo, por honorarios, el autoempleo o emprender, lo cual castiga sus ingresos significativamente.

La brecha salarial de género es un virus para toda la sociedad, porque el hecho de que tengamos gran parte de la población ganando menos de lo que deberían hace que a su hogar lleven menos recursos, haya menos posibilidades de educación en la familia y trae como consecuencia un círculo vicioso; en ese sentido, tal parece que en México no nos hemos percatado que la participación de las mujeres en el trabajo es una realidad que llegó para quedarse y es responsabilidad del Estado propiciar las condiciones para que cada vez más mujeres puedan participar en el mercado laboral y lo puedan hacer de forma libre y segura (Martínez, 7 de marzo de 2022).

Según ONU, la brecha salarial de género es el porcentaje resultante de dividir dos cantidades: la diferencia entre el salario de los hombres y las mujeres, dividida entre el salario de los hombres. Este porcentaje es la respuesta a la siguiente pregunta. ¿Cuánto más cobran de salario los hombres que las mujeres? Si la cifra es negativa, significa que las mujeres cobrarían más.

Existen diferentes factores que explican las diferencias de salario entre hombres y mujeres, entre los que podemos encontrar los siguientes:



Fuente: ONU Mujeres https://1bestlinks.net/GLCcU

Ante este asunto tan relevante, senadoras del Partido Acción Nacional plantearon dentro de la agenda pública diversas propuestas para combatir la desigualdad salarial e impulsar la libertad económica de las mujeres, al tiempo que condenaron el desdén de este Gobierno a los problemas que viven las mexicanas en medio de la crisis de salud y económica que padece el país (PAN, 9 de marzo de 2021).

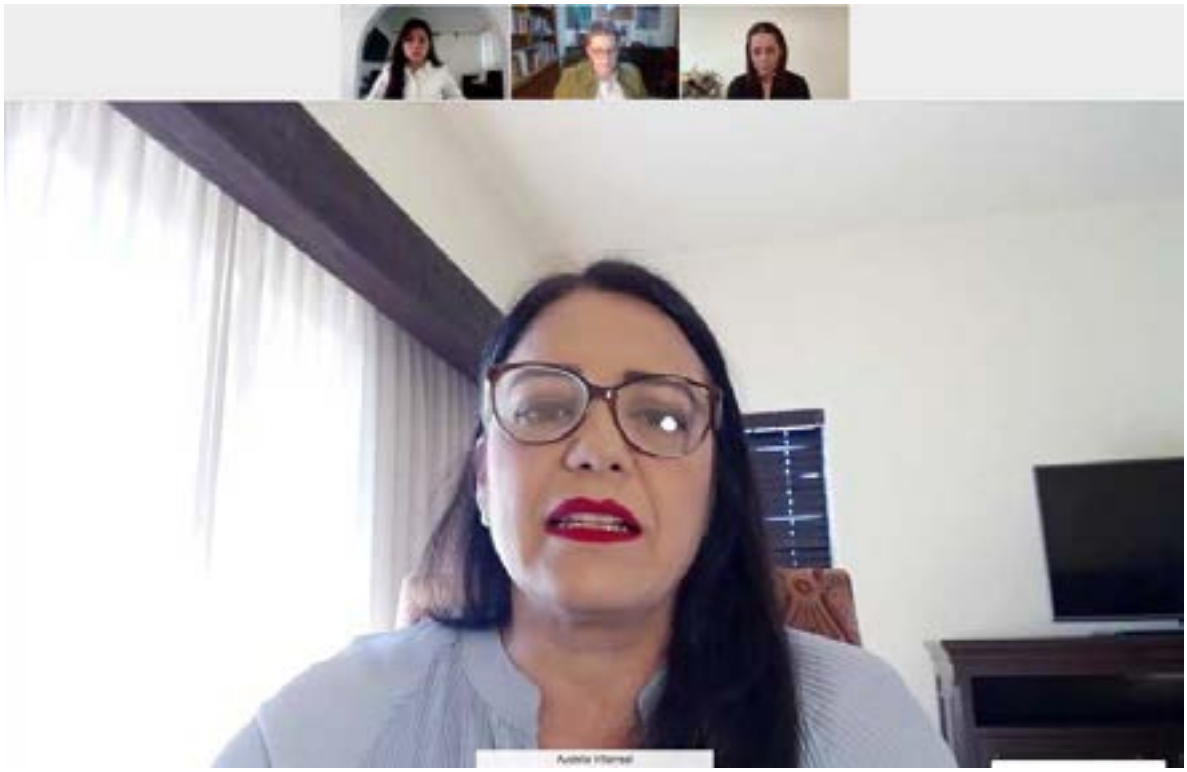
En medio del aislamiento social provocado por la pandemia, las senadoras Alejandra Reynoso Sánchez y Audelia Esthela Villarreal Zavala dieron a conocer que el PAN presentaría una iniciativa de reforma constitucional al salario mínimo, para que pueda cubrir las necesidades de toda una familia; además de que pusieron en evidencia la necesidad de instalar una mesa de trabajo integrada por los titulares de las diversas dependencias de la Administración Pública Federal para investigar y proponer políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres y restituir el presupuesto a todos programas en favor de la mujer que se han eliminado o disminuido recursos.



Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/PBtHX

Las senadoras expusieron que las mismas cifras oficiales indicaban que en lo que va del sexenio de Andrés Manuel López Obrador, se ha venido ampliando la brecha: hoy una mujer gana casi 11% menos que al inicio de la actual administración federal, por lo que las y los mexicanos necesitamos cambiar esta situación. Asimismo, lamentaron que son las mujeres quienes tienen menos oportunidades laborales, y no por falta de capacidad o preparación, si no por las condiciones que ofrecen.

Las senadoras aseguraron que a las mujeres se les discriminan por ser madres o por el embarazo, pues aún existen prejuicios muy arraigados sobre su capacidad intelectual o emocional para desempeñar algún cargo importante, a esto deberían de sumarse datos tan impactantes como que, durante la crisis de la pandemia, alrededor de 5.7 millones de mujeres se quedaron sin una fuente de ingreso y que las mujeres tienen un 44 por ciento más de probabilidades de perder su trabajo que un hombre.



Senadora Audelia Esthela Villarreal Zavala
Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/PBtHX

Ante ello, explican que el actual gobierno federal encabezado por Morena no ha hecho nada para reducir la brecha salarial por género, por el contrario, este problema se ha agravado, ya que desde el inicio de su gestión se ha empeñado en eliminar los programa que ofrecen a las mujeres la posibilidad de hacer frente a sus necesidades, ya sea de carácter médico o social, como los refugios para mujeres violentadas o las estancias infantiles, las cuales permiten el desarrollo profesional de las mujeres y el cuidado adecuado de la infancia.

Por todo esto, el debate público debería de ser cómo se maneja es presupuesto, para que el camino a la independencia económica de las mujeres, así como para la erradicación de la violencia en cualquier expresión, puede iniciarse de forma institucional a través de la asignación de recursos para los programas con perspectiva de género. (PAN, 9 de marzo de 2021)

En concordancia con las senadoras, la diputada de Acción Nacional, María de los Ángeles Ayala Díaz, impulsó ante el debate público una iniciativa de reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de que se incluyeran políticas públicas sobre la igualdad salarial y estrategias para cerrar las brechas salariales de género.



Diputada María de los Ángeles Ayala Díaz
Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/PBtHX

La iniciativa de la diputada de Acción Nacional puso en el debate la modificación los artículos 17, 33 y 34 de dicha Ley, sí como la aplicación de procesos para recibir igual salario por igual trabajo entre mujeres y hombres, y el diseño y aplicación de lineamientos que aseguren la igualdad salarial. Como apoyo presentó datos tan relevantes como que según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en los últimos años la participación de las mujeres en el mercado formal ha aumentado 38 por ciento, pero la de los hombres sigue siendo mayor, y que la evolución de las mujeres en el mercado laboral, muestra una aceleración a partir del último mes de 2015, en donde su representación pasó de 36.6% a 38.3 para diciembre de 2019, lo cual significó un importante incremento de 1.4 millones de mujeres en el mercado laboral. Sin embargo, la inclusión de las mujeres en la formalidad ha ido correlacionada con un salario bajo.

También aseguró que, de acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en enero de 2020 los hombres registraban un salario diario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS mayor que el de las mujeres a escala nacional, es decir 416.4 pesos por día frente a 363.5, lo que equivale a una diferencia de 14.6 por ciento.

Ante ello, la diputada subrayó en su iniciativa que es indudable que los datos reflejan que la brecha salarial de género en pleno siglo XXI es inaceptable. La realidad muestra que las mujeres siguen ganando menos por el mismo trabajo realizado que los hombres. Por ello, considera que un salario digno para las mujeres e igual que el de los hombres, es tan necesario para que estén en condiciones de abandonar situaciones de violencia, mejorar su situación socioeconómica y acceder a mayores posibilidades de desarrollo.

La determinación de las legisladoras de Acción Nacional, hace evidente que ningún otro partido político pone tato énfasis en la agenda pública los temas relacionados con la defensa de las mujeres, por ello fue que en marzo de 2021 se logró por unanimidad, con 113 votos a favor y cero en contra, el Pleno del Senado de la República la aprobación en lo general y en lo particular, de una serie de reformas a diversos ordenamientos legales con el objetivo de garantizar

la igualdad salarial entre hombres y mujeres (Senado de la República, 10 de marzo de 2021).

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, dijo que el dictamen tiene una relevancia fundamental, toda vez que promueve medidas para erradicar, del sistema jurídico mexicano, la discriminación salarial contra las mujeres. Monreal Ávila subrayó que nunca nadie se atrevió a legislar sobre este derecho en favor de las mujeres. “Ningún otro Congreso llegó a lo que nosotros estamos logrando”: poner fin a la desigualdad salarial, que implica acabar con los estereotipos de género, eliminar los obstáculos institucionales y compartir las responsabilidades familiares de manera igualitaria.

La propuesta, que se remitió a la Cámara de Diputados, estableció que la violencia económica es aquella que provoca o perpetúa la brecha de género, o la percepción de un salario menor por trabajo igual o de igual valor inobservando el principio de proporcionalidad, dentro de un mismo centro laboral. Por lo que deberá ser objetivo de la Política Nacional el diseño, implementación, ejecución y evaluación de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

El dictamen señala como violencia laboral “preguntar el historial salarial en el proceso de contratación o de la relación laboral”, así como las acciones u omisiones que directa o indirectamente perpetuán la brecha salarial de género. Con la reforma, los patrones estarán obligados identificar y hacer del conocimiento de las autoridades e instancias correspondientes posibles acciones u omisiones que afecten el principio de igualdad salarial. Además, prohíbe toda compensación o práctica que incida en las percepciones económicas de la persona trabajadora, originada por razones de género, étnica, de edad, cultural o cualquier motivo discriminatorio.

Sobre este triunfo de la agenda propuesta por Acción Nacional, la senadora Kenia López Rabadán, aseguró que con la modificación de 13 leyes se acortará la brecha salarial que persiste de manera inhumana en pleno Siglo XXI. Hoy, abundó, que las mujeres trabajan y pagan impuestos, pero ganan hasta 30 por ciento menos que los hombres (Senado de la República, 10 de marzo de 2021).



Senadora Kenia López Rabadán

Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/PBtHX

Por su parte, la también senadora del PAN, Alejandra Reynoso Sánchez, reiteró que esa Legislatura, deberá recordarse por su visión para trabajar unidos, con humildad y solidaridad, en favor de proyectos tan relevantes como el concerniente a las mujeres. La iniciativa con proyecto de decreto modificó las leyes generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, la Ley del Seguro Social, y la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Así como las leyes federales de los Trabajadores al Servicio del Estado; de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de Remuneraciones de los Servidores Públicos; del Trabajo; para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/PBtHX

Instituciones y programas en la agenda pública

En México, entre 1995 y 2000 diversos partidos políticos comenzaron a incorporar la perspectiva de género, “sea porque lo consideraron como un valor legítimo de la cultura democrática, sea porque las mujeres conforman más de la mitad del electorado y era conveniente tenerlas como apoyo en los futuros comicios”. Del mismo modo, México se agregó a las discusiones y acuerdos internacionales que trataban de incorporar al género en las instituciones y políticas públicas en un proceso global de “generización” que buscaba la igualdad de género en la sociedad y las políticas públicas. (Rodríguez, 2015, p. 2000).

Un cambio importante se dio en México en el año 2000 cuando Vicente Fox Quesa-

da llegó a la presidencia. Lo anterior repercutió en el análisis de las políticas públicas de género nacionales debido a que el Partido Acción Nacional es un partido humanista que llegaba a la presidencia después de décadas de un régimen político dominado por un partido de Estado. En este contexto e influido por el discurso internacional, por decreto presidencial se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), cuya ley se promulgó en enero de 2001.

La creación de esta institución en manos del primer gobierno de Acción Nacional, deja en evidencia que la agenda pública en defensa de las mujeres ha sido parte esencial del partido a lo largo de su historia. Tan es así, que a la par de la fundación del Inmujeres, los estados de la república empezaron a organizar institutos de las mujeres locales, aunque algunos de ellos se crearon lentamente debido a la oposición o el descuido de las autoridades machistas y conservadoras de los estados, muchos de ellos gobernados por partidos distintos a Acción Nacional.



Logo del Inmujeres durante el sexenio de Felipe Calderón
Fuente: https://1bestlinks.net/aPAWJ

De esta forma y con la finalidad de no tener conflictos con los sectores más conservadores del país, las agendas de estos institutos locales privilegiaron los temas que menos oposición encontraban en estos sectores, tales como la desigualdad de género en la pobreza, en los organismos de representación política y la violencia doméstica. En ese sentido, al paso de los años la agenda pública de Acción Nacional con respecto a la defensa de las mujeres ha ido a la vanguardia y de acuerdo con su vocación humanista, sobre todo cuando el partido se encuentra en posesión de poder, desde donde ha encabezado acciones, acuerdos, propuestas y convenios que han mejorado de forma drástica la vida de las mujeres mexicanas.

Desde los gobiernos estatales

Aguascalientes

En marzo de 1917, Martín Orozco Sandoval y el Instituto Nacional de las Mujeres concretó la firma del *Convenio por la Igualdad con el Gobierno de Aguascalientes* (27 de marzo de 2017), como parte de la Declaración por la Igualdad suscrita por la Conferencia Nacional de Gobernadores, CONAGO, impulsada desde el PAN. Lorena Cruz Sánchez, presidenta del Inmujeres, subrayó que los convenios contenían compromisos muy claros para alcanzar la igualdad de oportunidades y eliminar la violencia y la discriminación contra las mujeres. Esto es central, porque la violencia les impide ejercer sus libertades, frena el desarrollo de sus capacidades y violenta sus derechos humanos básicos.



Fuente: Inmujeres https://1bestlinks.net/AqmfC

El objetivo del Convenio es impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el estado de Aguascalientes, encaminadas a fortalecer el sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres. Ambas partes refrendaron sus compromisos.

Compromisos de Inmujeres:

- Otorgar a las autoridades estatales la asistencia técnica que requiera.
- Fortalecer los mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en la entidad federativa y los municipios, con énfasis en acciones que permitan la atención directa y oportuna de las mujeres en materia de empoderamiento, erradicación de la violencia y reducción de brechas de desigualdad.

Compromisos del gobierno:

- Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la entidad federativa de acuerdo a la legislación sobre la materia, dígase las leyes generales para la igualdad entre mujeres y hombres federal y del estado de Aguascalientes.
- Incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y gestionar que se haga lo propio en los municipios para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad y política local en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Promover estrategias exitosas de financiamiento a mujeres.
- Impulsar la armonización legislativa estatal, en lo relativo a:
 - Eliminación de los preceptos discriminatorios que persisten en materia penal, civil y familiar.
 - Igualdad, paridad, acceso a la justicia y derechos humanos.
 - La creación, implementación y ejecución de política pública encaminada a la prevención, atención, sanción, y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- La transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer público.
- Elaborar políticas públicas locales con perspectiva de género.

Este convenio impulsado desde la alianza federalista de la CONAGO no tiene precedentes y se replicó en diversos estados de la República como parte de la agenda política nacional, pues hizo visible la necesidad de políticas públicas de real alcance para las mujeres, en contrapeso con la pasmosa inmovilidad del gobierno federal sobre estos asuntos.

Chihuahua

En junio de 2016, María Eugenia Campos Galván fue electa Presidenta Municipal de Chihuahua para la administración 2016-2018, convirtiéndose en la primera mujer alcaldesa en la historia del municipio; su bien trabajo la llevó a ser reelecta al mismo cargo en julio 2018, refrendando el compromiso de los chihuahuenses (Ruíz, 5 de mayo de 2022). En septiembre de 2021 tomó protesta como Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, siendo la primera mujer en el cargo.



María Eugenia Campos, gobernadora de Chihuahua
Fuente: https://1bestlinks.net/zesjS

Desde su posición de mujer gobernadora, Maru Campos presentó el programa “Juntos por la seguridad de todas”, con el que buscaba cuidar la integridad de las mujeres de Chihuahua. Dicho programa, es sido un protocolo de actuación creado con la intención de erradicar la violencia de género en el estado de Chihuahua. La misma Maru declaró que Chihuahua tiene una Gobernadora con una profunda sororidad; y que nadie puede cuidar mejor de una mujer que otra mujer, por eso era menester implementar le protocolo con rigor.

En la presentación del innovador programa, la gobernadora Maru Campos dio un contundente mensaje a las corporaciones policiacas de Chihuahua en contra de los abusos y el acoso sexual hacia las mujeres, y en compañía del secretario de Seguridad Pública, Gilberto Loya Chávez y la directora del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, Margarita Blackaller Prieto, hizo un llamado para cambiar la terrible cultura en la que se piensa que el acoso y el abuso quedarán impunes (Ruíz, 5 de mayo de 2022).



Directora del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, Margarita Blackaller Prieto

Fuente: Gobierno de Chihuahua https://1bestlinks.net/qQWHb

Aseveró que no hay pretextos ni excusas, mucho menos tolerancia, ya que las mujeres chihuahuenses merecen transitar por las calles en paz y la labor de las servidoras y servidores públicos es protegerlas. Por otra parte, la gobernadora destacó que por primera vez en Chihuahua se cuenta con un protocolo oficial enfocado principalmente en mujeres, lo cual es cierto.

Mencionó que el programa “Juntos por la seguridad de todas se basaba en 7 acciones básicas, que los agentes de seguridad deben realizar ante una intervención sin riesgo conocido (Ruíz, 5 de mayo de 2022):

- Encender la cámara de solapa, para obtener evidencia digital de toda la intervención.
- Después de informar a la central de radio en turno las generalidades de la detención, se deberá solicitar folio de intervención.
- El o la oficial, guiará al infractor a un lugar iluminado y seguro para el ciudadano y para el policía.
- La detención, el abordaje y la entrevista deberán ser estrictamente realizadas por personal operativo del mismo sexo que el infractor, es decir, solo oficiales mujeres podrán detener a conductoras.
- Para lo anterior, el policía vial deberá pedir el apoyo correspondiente sin detener el vehículo, hasta que se encuentre presente personal operativo del mismo sexo.

- Al momento de realizar la entrevista al infractor, se habrá de explicar el motivo de la intervención, identificarse descubriendo su rostro, mencionar nombre, cargo y unidad en la que labora.
- En caso de ser necesario que el ciudadano descienda del vehículo, para una intervención o inspección, también deberá ser realizada por un oficial del mismo sexo.

Durango

Ante las dificultades que se presentaron en los últimos años en el estado de Durango sobre la alerta de género en 16 municipios del estado, el gobernador José Rosas Aispuro Torres, creó y encabezó un Grupo Interinstitucional Multidisciplinario encargado de recuperar la confianza de las mujeres y erradicar la violencia en cualquiera de sus modalidades, y como parte de su agenda política, el mandatario destacó que solo luchando organizaciones civiles, sociedad e instituciones gubernamentales se logran mejores resultados en la política. Este grupo no tiene precedentes en el estado, lo que lo convierte en uno de los primeros grupos de este tipo en la región.

Al escuchar el análisis de expertos y representantes de grupos a favor de las mujeres, Aispuro Torres propuso la implementación de una estrategia que prima la inmediatez en la atención a las mujeres, pues por vía electrónica, a través del teléfono celular, todo aquel que sienta que sus derechos humanos son violentados, podría realizar una denuncia, a la cual, posteriormente, se le dará seguimiento en los espacios correspondientes.



Fuente: Gobierno de Durango https://1bestlinks.net/zeFaB

Ante la relevancia de la propuesta del gobernador, incluso la comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, María Candelaria Ochoa Avalos se comprometió a dar seguimiento y acompañar a Durango en sus diferentes programas de trabajo, con informes y cumplimiento a las observaciones, estos tengan indicadores positivos de impacto.

Ante este Grupo Interinstitucional Multidisciplinario, la titular de la Fiscalía General del Estado, Ruth Medina Alemán compartió los avances y acciones que el Gobierno del Estado ha puesto en marcha desde que se emitió la alerta de género en 16 municipios, trabajos que expertos en la materia consideraron importantes y una muestra de la voluntad de las instituciones gubernamentales para atender esta problemática. De nuevo, acciones que han mostrado, sin lugar a dudas, la importancia que ocupan las mujeres en la agenda pública de los gobiernos dirigidos por Acción Nacional.



Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, María Calendaria Ochoa.
Fuente: https://1bestlinks.net/kgMnK

Guanajuato

En Guanajuato, el gobernador Diego Sinhué Rodriguez Vallejo considera como una de las prioridades en su agenda la defensa de las mujeres, en 2019 promovió la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia del estado de Guanajuato, que establece el sistema estatal Para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, como conjunto de métodos, procedimientos y estructuras coordinadas por los gobiernos estatal y municipales; dicho sistema se compone de con un órgano de dirección que es el Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través del cual se desarrolló el Programa por la seguridad y el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia, que integra acciones transversales de políticas públicas y participación social para entender este fenómeno, las cuales son:

- Prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
- Atención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
- Sanción de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
- Procuración de justicia con perspectiva de género.
- Armonización legislativa con perspectiva de género.

Esta ley protege de forma integral a las mujeres de Guanajuato, y fomenta su desarrollo integral.



Fuente: *Sdp Noticias* https://1bestlinks.net/BPtEC

Querétaro

Para el gobernador panista del estado de Querétaro, Mauricio Kuri González, las mujeres son el motor de nuestra sociedad, pues son ellas quienes mantienen a flote a la entidad y a México, y por ello es de suma importancia garantizar sus derechos extensos poniendo esos temas en como parte esencial de su agenda pública. El mismo gobernado Kuri se dio a la tarea de dar continuidad a la agenda pública sobre la defensa de las mujeres, pues presidió la sesión ordinaria del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, que fue creado bajo el auspicio de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro en 2012.

El mandatario estatal se dijo gustoso de participar en dicho espacio, ya que es el mecanismo que reúne esfuerzos y genera alianzas estratégicas para que la igualdad, la justicia y la paz para las mujeres sean una realidad. Refirió que la lucha de las mujeres, siempre ejemplar, debe encontrar pronto sus objetivos, y en ese sentido invitó a utilizar el espacio que los reúne con el firme propósito de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y construir un mejor Querétaro para todas y todos. El igual que sus homólogos gobernadores de Acción Nacional, ha considerado que la unidad es la base del progreso, y más en la búsqueda de la igualdad y la equidad; por lo que entendió que tenemos que poner cada quién nuestra parte.

El titular del Poder Ejecutivo instó a los integrantes del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro a cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos que los rigen, a fin de conseguir la equidad de oportunidades y la práctica de los derechos para alcanzar la respetuosa convivencia de la sociedad.

La presidenta del Patronato del Sistema Estatal DIF, Carmen María Herrera de Kuri, aseguró estar orgullosa de que en Querétaro se trabaje por alcanzar la igualdad, sobre esto, resaltó que a toda persona compete garantizar la no discriminación, la equidad, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la defensa de los derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia.



Presidenta del Patronato del Sistema Estatal DIF, Carmen María Herrera de Kuri.
Fuente: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro https://1bestlinks.net/kdjaX

En el aspecto laboral, la directora general del Instituto Queretano de las Mujeres, Marisol Kuri Lorenzo, presentó los resultados positivos en la implementación del proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación en las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal. Lo que ha llevado al estado a la vanguardia en la no discriminación laboral en oficinas públicas.

Como complemento de esto, la misma Marisol Kuri dio a conocer que el proyecto “Acciones para la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Querétaro, así como del Sector Privado para Contribuir a la Igualdad de Oportunidades y el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres, 2022”, logró ampliar el alcance de la perspectiva de género en todo el estado.



Directora general del Instituto Queretano de las Mujeres, Marisol Kuri Lorenzo.
Fuente: *El Universal Querétaro* https://1bestlinks.net/fBWSJ

Desde la administración anterior, el gobernador panista Francisco Domínguez había puesto como parte nodal de la agenda pública el tema de la defensa de las mujeres, pues se convirtió en uno de los primeros estados en entregar el Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Extrema. Este centro se llama Nu'Ju, que, en otomí, *"representa un nuevo despertar, así como una opción real y eficaz hacia una vida libre de violen*cia". (Navarro, 19 de agosto de 2021)

El refugio consta de las áreas de disección, coordinación operativa, administrativa, trabajo social, psicología de adultas, psicología infantil y adolescentes, psicopedagogía, servicios jurídicos, salud y seguridad. Y tiene una capacidad para resguardar a 24 núcleos de familias, cuenta con 24 habitaciones con baño, ludoteca, comedor y áreas de esparcimiento.

Es un espacio temporal, multidisciplinario, seguro, confidencial y gratuito que brinda servicios a mujeres víctimas de violencia extrema en su modalidad familiar y de género, así como a sus hijas e hijos menores de edad a fin de que recuperen su estado emocional, recobren la autonomía y definan un plan de vida.



La directora del **Instituto Queretano de las Mujeres (IQM),** Valeria Guerrero Ángeles
Fuente: https://1bestlinks.net/bKJyo

Quintana Roo

En Quintana Roo, el gobernador Carlos Joaquín González ha considerado que la única manera en la que se puede construir una sociedad que funcione es logrando derribar las barreras del miedo, y que las mujeres tengan alas para volar sus propios sueños y que haya libertad y justicia para lograrlo. Desde el inicio, el mandatario estatal reiteró su total apoyo para la transformación de nuestras sociedades hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En ese sentido, durante la entrega de reconocimientos y galardones Mujer Quintanarroense Destacada edición 2022 en el marco de las actividades conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer, la presidente del Sistema DIF-Quintana Roo, Gaby Rejón de Joaquín, expresó que los que buscan las mujeres es “Igualdad, ni más ni menos, eso es lo que queremos y que todas ustedes se merecen”.



Presidente del Sistema DIF-Quintana Roo, Gaby Rejón de Joaquín
Fuente: https://1bestlinks.net/dztgb

Como parte de su capacidad de autocrítica, el gobernador reconoció que aún falta mucho por hacer, pues según él “Necesitamos cambiar hábitos con educación y capacitación, tener mayor atención a la justicia, cuidar que se dé con igualdad y siempre atentos a su seguimiento”. Afirmó que cuando se cuenta con mujeres que participan activamente en la función de gobierno, como es el caso de esta administración, “estamos seguros que contamos con las mejores aliadas para lograr los objetivos que todas y todos nos hemos propuesto, inclusión, equidad, participación e institucionalidad” (Cardeña, 8 de marzo de 2022).

Como ejemplo, expresó que hoy los números en promedio muestran que la entidad tiene altos niveles de participación de la mujer en puestos políticos y privados y es en Quintana Roo uno de los porcentajes más elevados del país. Por ello es fundamental reconocer a las mujeres que se han distinguido por su trayectoria.

Y es en ese tenor en el que la directora del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), Silvia Damián López, destacó que este año y en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, después de las circunstancias vividas, es oportuno visibilizar, galardonar y reconocer a las mujeres, que por encima de cualquier obstáculo, han perseverado y destacado en cada uno de sus municipios y son el mejor ejemplo y guía para las generaciones venideras.



Fuente: *La Jornada Maya* https://1bestlinks.net/NZfct

Tamaulipas

Al igual que su homólogo de Aguascalientes, el 19 de abril del 2017 Francisco Javier Cabeza de Vaca firmó un convenio de colaboración con el INMUJERES en representación del gobierno de Tamaulipas. Como ya se mencionó, estos innovadores convenios fueron impulsados por los gobernadores que conformaron la CONAGO, la cual fue impulsada de forma determinante por los gobernadores de Acción Nacional.



Fuente: https://1bestlinks.net/ROntE

En este caso, el objetivo del convenio es impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo del estado, encaminadas a fortalecer los sistemas estatales de Igualdad y Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, procurando su participación activa y programática en el Sistema Nacional para la igualdad entre hombres y mujeres. Ambas partes acordaron la cooperación que permita transversalizar la perspectiva de género con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y crear políticas públicas específicas para el estado, pero de acorde con la política nacional. Ambas partes se comprometieron a lograr lo anterior en su ámbito de acción:

Compromisos de Inmujeres:

- Otorgar a las autoridades estatales la asistencia técnica que requiera.
- Fortalecer los mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en la entidad federativa y los municipios, con énfasis en acciones que permitan la atención directa y oportuna de las mujeres en materia de empoderamiento, erradicación de la violencia y reducción de brechas de desigualdad.

Compromisos del gobierno:

- Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la entidad federativa de acuerdo a la legislación sobre la materia, dígase las leyes generales para la igualdad entre mujeres y hombres federal y del estado de Aguascalientes.
- Impulsar la armonización legislativa estatal, en lo relativo a:
 - La Ley Estatal de Planeación.
 - La Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.
 - La instalación del Sistema de Igualdad.
 - Propuesta y publicación del Programa Estatal de Igualdad de Género en Tamaulipas.
 - Seguimiento a la implementación de la Estrategia para la Prevención de embarazos

en adolescentes alineada a la estrategia nacional.

- También se comprometió elaborar políticas públicas con perspectiva de género, integrando un programa Estatal de Igualdad armonizado con los programas federales.



Lorena Cruz Sánchez, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.
Fuente: https://1bestlinks.net/aCtYB

Este convenio se ha convertido en una piedra angular de la agenda pública y las políticas públicas sobre la defensa de las mujeres en el estado de Tamaulipas, pues ataca de forma determinante los asuntos pendientes en este tema de forma específica, impulsa a la creación de instituciones y programas que a largo plazo fortalecerán la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y permitirán el desarrollo pleno de las mujeres en el estado.

Yucatán

La presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (2019), Nadine Gasman Zylbermann, durante el Foro de Consulta Proigualdad 2019-2024 que inauguró el Gobernador panista de Yucatán, Mauricio Vila Dosal, expresó que Yucatán es un referente a nivel nacional al destinar mayores recursos para el empoderamiento de las mujeres yucatecas y contar con un gabinete legal paritario en su administración estatal.

La evidente relevancia que la administración de Vila Dosal le ha dado a la defensa de las mujeres se patentizó en el cambió del Instituto Para la Igualdad entre Hombres y Mujeres a la Secretaría de las Mujeres (Semujeres), con lo cual Yucatán es uno de los pocos estados que cuenta con este mecanismo que vela por la población femenil, acción que se complementa con un aumento presupuestal del 66%, lo que es ejemplo a nivel nacional.



Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (2019), Nadine Gasman Zylbermann
Fuente: *La Jornada* https://1bestlinks.net/yDLua

Según el propio gobernador, el cambio a la Semujeres y en general todas las medidas realizadas para garantizar el desarrollo y pleno respeto de la integridad de los derechos de las mujeres yucatecas son producto de reuniones que durante su campaña sostuvo con asociaciones civiles y representantes de la sociedad. Es decir, al igual que sus homólogos panistas, en concordancia con la filosofía humanista del partido, el trabajo en equipo es la clave del éxito de la agenda pública.



Fuente: *La Jornada* https://1bestlinks.net/yDLua

A pesar de la indolencia del gobierno federal, que ha venido implementando recortes presupuestales a los programas en defensa de las mujeres, el mandatario estatal de Yucatán decidió aumentar en un 66% los recursos para la dependencia, así como para la Comisión Estatal de Víctimas, que recibió un 20% adicional, y en la cual 95% de las personas atendidas son mu-

jeres. También el gobernador yucateco también logró gestionar ante la Federación 20 millones de pesos adicionales para este estado, los cuales se están invirtiendo en el desarrollo de diversas acciones entre las que se encuentran la prevención del embarazo infantil y en adolescentes, el fortalecimiento de la perspectiva de género en el Gobierno y la construcción de una cultura de paz.

En su intervención, la presidenta del Inmujeres señaló que a dicha dependencia federal le queda claro que la administración de Vila Dosal entiende que es necesario coadyuvar las políticas estatales con las de la Federación en favor de las mujeres y asegurar que se sientan representadas en su Gobierno, lo cual se logra al trabajar unidos todos los ciudadanos, asegurando que las yucatecas logren progresar, lo cual también abona a la democracia.

Tal ha sido la importancia de la agenda pública en defensa de las mujeres que ha propuesto el gobernador Mauricio Vila Dosal, que integrantes de asociaciones civiles reconocieron la voluntad del gobernador para combatir la violencia digital hacia las mujeres con la firma de un convenio con la Unión Europea para trabajar juntos a través de Eurosocial y Expertise France, en la prevención y atención a la violencia de género digital.

Asimismo, la coordinadora de la Agenda de las Mujeres por la Igualdad Sustantiva en Yucatán (Amisy), María Eugenia Núñez Zapata, señaló que Yucatán continúa dando muestra de una cohesión entre lo que se dice, se ofrece y lo que se cumple, por lo que reconoció que se está trabajando en la lucha en contra de la violencia hacia la mujer, a través de programas de gobierno que procuran la seguridad y certeza jurídica para las yucatecas lo que es muy importante.



Coordinadora de la Agenda de las Mujeres por la Igualdad Sustantiva en Yucatán, María Eugenia Núñez Zapata.
Fuente: https://1bestlinks.net/NBtTl

Como parte de esta cooperación, se busca implementar acciones estratégicas e integrales para combatir estos delitos, por lo que se realizó la firma de un convenio de colaboración entre las Secretarías de Seguridad Pública (SSP) y de las Mujeres (Semujeres), la Fiscalía General del Estado (FGE), el Instituto de Acceso a la Información Pública (Inaip) y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (Ceeav), cuyo objetivo es fortalecer las acciones institucionales en torno a la lucha contra la violencia de género en medios digitales.



Fuente: *La Jornada Maya https://1bestlinks.net/LjvWs*

Cabe recordar que, también se creará la Red Mexicana de Lucha contra la Violencia de Género en Internet en un esfuerzo colaborativo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para homologar esfuerzos, coordinar y compartir estrategias, que permitan proteger datos personales y establecer mejores prácticas.

Aunado a esto, el gobierno de Yucatán aprobó de la Ley 3 de 3 contra la violencia, Yucatán suma al trabajo de la ciudadanía para cerrar la puerta a ocupar cargos públicos y de elección a aquellas personas que sean deudores alimentarios, acosadores sexuales o agresores por razón de género. Esto para que quienes tengan historial de violencia de género no puedan ocupar cargos públicos, y de elección a aquellas personas que ejerzan violencia ya que el dictamen establece como requisitos tres puntos básicos: no ser deudor alimentario, no ser acosador sexual y no ser agresor por razones de género.

De esta forma, el marco legal contra la violencia hacia las mujeres se fortalece y contribuye al trabajo impulsado desde el Gobierno encabezado por Vila Dosal que impulsa fuertemente un Yucatán más justo y seguro para las mujeres a través de 3 ejes: fortalecimiento institucional, prevención y atención a las violencias y empoderamiento económico y social. También gracias a las gestiones del gobernador yucateco, los 106 municipios del estado cuentan con su Instituto Municipal de la Mujer, instancia que aporta a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra este sector y el acceso a sus derechos; así como el fortalecimiento de los Centros Regionales Violeta.

Asimismo, Vila Dosal brinda un fuerte impulso a diversos esquemas con la capacitación a personal operativo del transporte público, con la estrategia ‘Camina segura, transita libre’, para prevenir el acoso callejero y la violencia sexual; para ello creó la Red de Titulares de Unidades de Igualdad de Género y, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), se capacitará a la Policía municipal de las 106 localidades, en temas de violencias y protocolos de actuación.

En materia de prevención y atención de agresiones, se estableció el Distintivo Violeta, para que compañías y colegios contribuyan con el empoderamiento y desarrollo integral del sector, estrategia de la que son parte 18 cámaras empresariales y 100 universidades públicas y privadas de la entidad, creando espacios seguros para las estudiantes con capacitación constante, al personal y alumnado en estos temas.

En el aspecto económico, el gobierno de Mauricio Vila entrega apoyos económicos para acceder a una vida libre de violencia, con un respaldo de hasta 3 meses para la renta de una casa, mientras el Gobierno del Estado trabaja junto con cámaras empresariales para conseguirles un trabajo y se creó la Alerta Temprana de Feminicidio, Herramienta de Valoración del Riesgo de Violencia Feminicida, que es único modelo en el país, que utiliza la información capturada en el Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y la existencia de las Brigadas por la Paz y Violeta. Además de que implementó el programa “Juventudes en acción para la prevención del embarazo en adolescentes”, con el que se han otorgado 230 créditos a 200 empresas constituidas por mujeres.

Desde el Senado

La agenda pública de las senadoras del Partido Acción Nacional sobre la defensa de las mujeres ha sido, sin lugar a dudas la que marca las pautas sobre este tema en el Senado de la República. Encabezadas por la senadora Kenia López Rabadán, las legisladoras panistas presentaron la Red Amigas de la Corte, unan iniciativa que cuyo objetivo ha sido garantizar la participación de las mujeres panistas en las decisiones de la agenda política nacional, bajo un ambiente de respeto.



Senadoras de Acción Nacional presentando la Red de la Corte.
Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/KuJvG

La creación esta Red de la Corte fue propuesta por la Comisión Nacional de Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres (CNDM) y la Asociación Nacional de Regidores (Conar), ante algunos signos de que diversos tipos de violencia continúan aún contra las mujeres del país. Esta

Red también firmó el convenio para el trabajo en conjunto con la Asociación Nacional de Alcaldes (Anac) y la Conar para buscar el empoderamiento legal y social de servidoras públicas municipales de Acción Nacional; es decir, un gran esfuerzo que se ha logrado concebir conjuntamente por diversas regidoras, síndicas y funcionarias públicas municipales emanadas de Acción Nacional.



Senadora Kenia López Rabadán
Fuente: *El Universal* https://1bestlinks.net/hqUqh

Como parte de la misma agenda pública de Acción Nacional en el Senado, las senadoras y los senadores del Partido iniciativas, en favor de las mujeres y de la igualdad de género. Una para expedir la Ley General de Protección a las Mujeres Embarazadas y otra más para establecer equidad en los espacios legislativos del Senado de la República y combatir la violencia política contra las mujeres. Al presentar la primera iniciativa, la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado explicó que la Ley General de Protección a las Mujeres Embarazadas busca adecuar el marco jurídico para que se reconozca la importancia social de la maternidad y, en consecuencia, se otorguen beneficios que coadyuven a su normal y sano desarrollo.



Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado
Fuente: Senado de la República https://1bestlinks.net/BOqUB

Por su parte, la también senadora de Acción Nacional, Josefina Vázquez Mota, propuso reformar el Reglamento del Senado de la República, con el fin de que en la Presidencia de la Mesa Directiva de esta representación haya alternancia de género y que en las comisiones de esta Cámara al menos la mitad de ellas sean encabezadas por mujeres.



Senadora Josefina Vázquez Mota
Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/fFyjM

Por otra parte, la senadora Nadia Navarro Acevedo propuso reformar el Código Penal Federal, con el fin de establecer en el marco jurídico la incorporación del tipo penal de violencia política en razón de género como un delito.



Senadora Nadia Navarro Acevedo
Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/fFyjM

Por su parte, el debate público en este tema continuó con la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, quien presentó una iniciativa de propuesta de adiciones y reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Fortalecer el Marco Jurídico de los Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia. La senadora aseguró que los datos y las estadísticas en el tema de violencia son alarmantes, pues cada 160 minutos es asesinada una mujer en nuestro país, y el gobierno federal es indolente a esto.

Sobre la primera, que fue la ley que estableció a los refugios como lugares seguros donde las víctimas recibieran servicios especializados gratuitos como hospedaje, alimentación, vestido, calzado, servicio médico, asesoría jurídica, apoyo psicológico, programas reeducativos, por eso es necesario prever en la ley que, en ningún caso los refugios deben sustituirse por la entrega de un recurso económico a las víctimas. Es necesario brindarles un lugar seguro donde resguardarse ellas y su familia a fin de no sentirse vulnerables y no ser nuevamente víctimas, para ellas y sus familias esos refugios son su única salvación, no sólo no se deben eliminar los recursos para los refugios, sino que se deben incrementar, se deben fortalecer y promover los apoyos a madres solteras, a las que atienden a sus hijos e hijas con discapacidad, a los que padecen y a las que padecen cáncer, no retrocedamos en los que las mujeres hemos construido de manera solidaria y con empatía a lo largo de muchos, muchos años y muchos esfuerzos.

Lanzó la diatriba sobre que el gobierno federal actual, en lugar de reforzar los apoyos a las mujeres, sobre todo a las más vulnerables en este país, hoy se están tomando decisiones para nuestro punto de vista y el de especialistas de manera equivocada que ponen en riesgo las mujeres. Por último, lanzó la frase lapidaria para el gobierno: “Los refugios salvan vidas”.



Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros
Fuente: Senado de la República https://1bestlinks.net/RMPUi

Una intervención memorable dentro de la agenda pública en el Senado comandada por legisladoras de Acción Nacional, ha sido la de la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, para referirse al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en donde asentó que la violencia contra la mujer no se combate sólo un día, no se combate únicamente con campañas en redes sociales o por vestirnos todas o todos de naranja o por poner un filtro en nuestras redes sociales, la violencia contra la mujer se erradica con acciones concretas contra quienes, sin importar el sexo, cometen crímenes sexuales o agreden a las mujeres.

Conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y lo hacemos en uno de los contextos internacionales y nacionales más desafiantes de los últimos años, entre 11 y 16 mujeres son asesinadas al día, la tasa de impunidad supera el 95 %, sólo un 2 % de los casos termina en sentencia, y lo que es peor aún, sólo una de cada diez víctimas denuncia a su agresor.

Aseguró que todos tenemos un fuerte compromiso, un compromiso irrevocable con la vida de las personas y su dignidad, para asegurarnos que se respete, que se valore, que se defienda y que se proteja la vida de todas y de todos. Por eso, la senadora propuso desde Acción Nacional pasar del discurso a la acción con propuestas claras, como la Ley Vida, una iniciativa en beneficio de las mujeres, de adolescentes y niñas mexicanas que buscan ayudar a todas estas mexicanas.

Esta ley buscaba poder ayudar a todas estas mujeres en situación de vulnerabilidad para que puedan contar con ayuda médica y psicológica, con refugios, con apoyo para manutención y capacitación para poder incorporarse a la vida laboral. Esta iniciativa, que busca apoyar a las mujeres, a las adolescentes, a las jóvenes, a todas las mujeres embarazadas en estado de vulnerabilidad, que el Estado pueda ayudarles a sacar adelante a su bebé, pero también que pueda ayudarles a salir adelante en su vida.



Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/SgAqf

Desde la Cámara de Diputados

La fuerza de las ideas de las congresistas de Acción Nacional marca de forma determinante la agenda pública de los diversos recintos legislativos. En el caso de la Cámara de Diputados, la Secretaria General del Partido Acción Nacional, Cecilia Patrón Laviada, dijo que las mujeres saben gobernar, ya que hoy “es el tiempo de las mujeres y las primeras que se lo tienen que creer bien somos cada una de nosotras, porque cada una de las que estamos aquí gobernamos bien”. Recordó que en Acción Nacional hay mujeres que ya son gobierno, como María Eugenia Campos, en Chihuahua, una mujer a la que no le fue fácil llegar, pero lo consiguió y hoy llena de orgullo a todas las panistas.



Fuente: Partido Acción Nacional https://1bestlinks.net/SgAqf

También mencionó a Alejandra Gutiérrez, la alcaldesa de León, Guanajuato y también dirigente de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC), una mujer, dijo, sensible, que recorre las calles de su municipio en tenis, sobre todo en la madrugada; cercana a la gente, pero principalmente dando resultados. “Somos multiusos: somos multitask; Yo soy mamá y diputada federal de mayoría por mi estado, soy secretaria general del PAN, estoy en la semana en México y los viernes me voy a Mérida, Yucatán a casa, a caminar mi distrito, a tocar las puertas y a recordar y decirle a la gente aquí estoy” (PAN, 8 de marzo de 2022).



Alejandra Gutiérrez, Alcaldesa de León, Guanajuato.
Fuente: Milenio https://1bestlinks.net/lLIhL

También desde el Palacio Legislativo, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres de Acción Nacional propuso una iniciativa para que la representante de los centros de justicia para las mujeres, designada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (Conavim) forme parte del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En tribuna, indicó que su propuesta busca adicionar el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que exista coordinación y un seguimiento real, y "se cuide a las mujeres que ya han denunciado que peligra su vida, que ya tienen una orden de protección, que han hecho todo lo que deben y pueden hacer, y aun así continúan en peligro" (Cámara de Diputados, 21 de septiembre de 2021).



Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres
Fuente: https://1bestlinks.net/KnfvB

Explicó que los centros de justicia para las mujeres nacen como la respuesta a las recomendaciones que el Comité expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer emitió al Estado mexicano desde 2005. Lo anterior tiene como objetivo mejorar el acceso a la justicia de las víctimas y garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección.

De forma atinada, señaló que en México no se ve reflejada la coordinación entre las distintas autoridades de los niveles de gobierno, sobre todo las federales, por lo que aun teniendo las mujeres violentadas medidas de protección otorgadas por la autoridad judicial se siguen escuchando lamentables historias de violencia contra las mujeres, la cual se ha constituido en un factor grave de salud pública.

Consideraciones finales

Tomando en cuenta lo antes expuesto, podemos llegar a la conclusión de que la defensa de la mujer se ha convertido en un tópico de suma relevancia en el país, debido a la gran ola de violencia de cualquier tipo que se ejerce sobre ella, además, de que, en nuestra cultura y sociedad, la equidad y la igualdad de género no se ha desarrollado al 100% en todos los aspectos que emanan de ella. Ante ello, el Partido Acción Nacional ha tomado cartas sobre este asunto y ha desarrollado temas dentro de los aspectos jurídicos y políticos de nuestro Estado, poniendo en evidencia que es la institución política que dirige la agenda pública en cuanto a la defensa de las mujeres se refiere.

Es una realidad que el gobierno federal actual no le ha dado importancia a muchos temas de los que se han tratado aquí como la equidad de género, la brecha salarial, la creación de instituciones estatales en defensa de la mujer, la violencia política y la más importante, por los números tan elevados que se presentan a nivel nacional, el feminicidio. Tema en el cual, no se ha realizado una estrategia efectiva ni cultural, ni social, ni de seguridad que erradique esta problemática que aqueja a toda la nación.

Es por ello que el PAN ha tenido injerencia, realizado propuestas de ley y logrado que se consoliden para que las mujeres mexicanas puedan contar con una mejor calidad de vida y se desarrollen plenas y seguras en su país. No hay que dudar que seguirá por parte del partido la lucha para lograr la defensa de la mujer en los aspectos políticos y jurídicos a nivel federal y estatal para exigir a la actual administración que se establezcan estrategias que den verdaderos resultados positivos que nos lleven como sociedad a lograr todos los objetivos antes mencionados pensando en la creación de un entorno favorable para las futuras generaciones de mexicanas y mexicanos.

Fuentes consultadas

AGN (17 de octubre de 2019). *AGN Recuerda el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres*. Recuperado de: https://www.gob.mx/agn/es/articulos/agnrecuerda-el-reconocimiento-de-los-derechos-politicos-de-las-mujeres?idiom=es#:~:text=Finalmente%252C%2520el%25203%2520de%2520julio,electas%2520las%2520primeras%2520diputadas%2520federales

Canal del Congreso (31 de mayo de 2022). A*prueban reforma para establecer el principio de paridad de género en el* Conacyt. Recuperado de: https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/15441/Aprueban_reforma_para_establecer_el_principio_de_paridad_de_gnero_en_el_Conacyt#:~:text=Aprueban%20reforma%20para%20establecer%20el%20principio%20de%20paridad%20de%20g%C3%A9nero%20en%20el%20Conacyt,-31%20de%20Mayo&text=La%20Comisi%C3%B3n%20de%20Ciencia%20y,distribuyan%20los%20recursos%20del%20Conacyt.

Cardeña, E. (8 de marzo de 2022). Es necesario cambiar hábitos para lograr igualdad entre hombres y mujeres: CJ. *La Jornada Maya*. Recuperado de: https://www.lajornadamaya.mx/quintana-roo/191424/es-necesario-cambiar-habitos-para-lograr-igualdad-entre-hombres-y-mujeres-carlos-joaquin

Cámara de Diputados (5 de febrero de 2020). *Inconcebible, propuesta de eliminar el feminicidio del Código Penal Federal: PAN*. Recuperado de: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2020/Febrero/05/4240-Inconcebible-propuesta-de-eliminar-el-feminicidio-del-Codigo-Penal-Federal-PAN

Cámara de Diputados (21 de septiembre de 2021). *Propone Joanna Felipe fortalecer el cuidado de las mujeres que han denunciado que peligra su vida*. Recuperado de: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2021/Septiembre/21/313-Propone-Joanna-Felipe-fortalecer-el-cuidado-de-las-mujeres-que-han-denunciado-que-peligra-su-vida

CIHAM (2019). *Guía para la elaboración de una agenda pública*. México: Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/deceyec-pnippm-21-guia-elaboracion.pdf

CONAPRED. (2022). *Oaxaca tipifica feminicidio*. Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=2764&id_opcion=340&op=448

Convenio por la Igualdad con el Gobierno de Aguascalientes (27 de marzo de 2017). Recuperado de: (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/230569/Aguascalientes.pdf)

De la Rosa, Y. (7 de marzo de 2022). PAN instala contador de estos crímenes en el gobierno de AMLO. *Forbes.* Recuperado de: https://www.forbes.com.mx/pan-instala-contador-feminicidios-gobierno-amlo/

García, C. (10 de mayo de 2021). Los casos de violencia política contra las mujeres incrementan 80% en campañas. *Decisión*. Recuperado de: (https://politica.expansion.mx/mexico/2021/05/10/los-casos-de-violencia-politica-contra-las-mujeres-incrementan-80-en-campanas)

Infobae (27 de febrero de 2022). *Diputados del PAN exigieron declarar a CDMX como estado de*

emergencia por feminicidios. Recuperado de: https://www.infobae.com/america/mexico/2022/02/27/diputados-del-pan-exigieron-declarar-a-cdmx-como-estado-de-emergencia-por-feminicidios/

INM (2004). *El ABC del género en la Administración Pública*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Martínez, A. (7 de marzo de 2022). Brecha salarial en México: Las mujeres ganan 27% menos que los hombres. El Financiero. Recuperado de: https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/03/07/brecha-salarial-en-mexico-las-mujeres-ganan-27-menos-que-los-hombres/

Moctezuma, N. D., Narro, R. J. y Orozco H. L. (2014). La mujer en México: inequidad, pobreza y violencia. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59 (220), pp. 117-146. Recuperado de: https://www.elsevier.es/es-revista-revista-mexicana-ciencias-politicas-sociales-92-articulo-la-mujer-mexico-inequidad-pobreza-S0185191814708037

Navarro, M. (19 de agosto de 2021). Pancho Domínguez inaugura el refugio para mujeres víctimas de la violencia extrema. *El Universal Querétaro*. Recuperado de: https://www.eluniversalqueretaro.mx/seguridad/pancho-dominguez-inaugura-el-refugio-para-mujeres-victimas-de-violencia-extrema

PAN (2018). *Protocolo de atención a la violencia política en razón de género contra las mujeres militantes del Partido Acción Nacional*. México: Comité Ejecutivo Nacional. Recuperado de: https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2019/06/PROTOCOLO-cvprg.pdf

PAN (30 de septiembre de 2018). *Impulsa GPPAN iniciativas a favor de las mujeres embarazadas, de la equidad de género y para combatir la violencia política en su contra*. Recuperado de: https://www.pan.senado.gob.mx/2018/09/impulsa-gppan-iniciativas-a-favor-de-las-mujeres-embarazadas-de-la-equidad-de-genero-y-para-combatir-la-violencia-politica-en-su-contra/

PAN (2019). *El México que queremos sí es posible. Programa de acción política*. Recuperado de: https://www.pan.org.mx/documentos/plataforma

PAN (4 de marzo de 2019). *México a punto de alcanzar paridad de género en todos sus órdenes de gobierno: López Rabadán*. Recuperado de: https://www.pan.senado.gob.mx/2019/03/mexico-a-punto-de-alcanzar-paridad-de-genero-en-todos-sus-ordenes-de-gobierno-lopez-rabadan/

PAN (27 de noviembre de 2019). *Impulsará PAN aprobación de la Iniciativa de Ley para prevenir, sancionar y erradicar el delito de feminicidio*. Recuperado de: https://www.pan.org.mx/prensa/impulsara-pan-aprobacion-de-la-iniciativa-de-ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-el-delito-de-feminicidio

PAN (18 de febrero del 2020). C*risis por feminicidios es una emergencia nacional: GPPAN*. Recuperado de: https://www.pan.senado.gob.mx/2020/02/crisis-por-feminicidios-es-una-emergencia--nacional-gppan/

PAN (26 de febrero de 2020). *Presenta PPM propuesta para reformar estatutos del PAN con perspectiva de género*. Recuperado de: https://www.pan.org.mx/prensa/presenta-ppm-propuesta-para-reformar-estatutos-del-pan-con-perspectiva-de-genero

PAN (9 de marzo de 2021). *Propone GPPAN combate a la brecha salarial e impulso a la libertad económica de las mujeres*. Recuperado de: https://www.pan.senado.gob.mx/2021/03/propone-gp-pan-combate-a-la-brecha-salarial-e-impulso-a-la-libertad-economica-de-las-mujeres/

PAN (2022). *Acción Nacional, primer partido en México en luchar por los derechos de las mujeres*. México: Partido Acción Nacional. Recuperado de: https://www.pan.org.mx/prensa/accion-nacional-primer-partido-en-mexico-en-luchar-por-los-derechos-de-las-mujeres

PAN (7 de marzo de 2022). *El gobierno federal descuidó, maltrató, olvidó a las mujeres: Marko Cortés*. Recuperado de: https://www.pan.org.mx/prensa/el-gobierno-federal-descuido-maltrato-olvido-a-las-mujeres-marko-cortes

PAN (8 de marzo de 2022). *En México, las mujeres estamos listas para gobernar: Cecilia Padrón Laviada*. Recuperado de: (https://www.pan.org.mx/prensa/en-mexico-las-mujeres-estamos-listas-para-gobernar-cecilia-patron-laviada)

PAN (24 de abril de 2022). *El dirigente actual del PAN, Marko Cortés estableció que urgen acciones que frenen ola de violencia, desapariciones y feminicidios en México*. Recuperado de: https://www.pan.org.mx/prensa/urgen-acciones-que-frenen-ola-de-violencia-desapariciones-y-feminicidios-en-mexico-marko-cortes

PAN (29 de junio de 2022). *Combate a la impunidad y prevención real ante feminicidios: PAN*. Recuperado de: http://www.panchihuahua.org.mx/prensa/article/combate-a-la-impunidad-y-prevencion-real-ante-feminicidios-pan-415

Poder ejecutivo del estado de Querétaro (2022). Llaman a construir un mejor Querétaro basado en la igualdad. Recuperado de: https://www.queretaro.gob.mx/prensa/contenido.aspx?q=vUYGbsxLnligWlHtPGP8I5ml3+JGxvi4NlQh3d8mT8FTPHjUzb6e3A==#

Roca, M. (12 de octubre de 2016). Feminicidios en México y el rostro oculto de las estadísticas. *Hipertextual*. Recuperado de: https://hipertextual.com/2016/10/feminicidios-en-mexico

Ruíz, E. (5 de mayo de 2022). “Juntos por la seguridad de todas”: Maru Campos presenta programa para cuidad integridad de mujeres de Chihuahua. *Sdpnoticias*. Recuperado de: https://www.sdpnoticias.com/estados/juntos-por-la-seguridad-de-todas-maru-campos-presenta-programa-para-cuidar-integridad-de-mujeres-de-chihuahua/

Russell, D. y Harmes A. R. (2006). *Feminicidio una perspectiva global*. México: CEIICH–UNAM.

Russel, D. y Radford, J. (1992). *Feminicide. The Politics of Woman killing*. New York: Dwayne publishers.

Segato, R. L. (2006). *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*. Brasilia. Recuperado de: https://www.nodo50.org/codoacodo/enero2010/segato.pdf

Senado de la República (11 de diciembre de 2019). Recuperado de: (https://infosen.senado.gob.mx/infosen/CCTP/RESPUESTAS/2020-02-25/CP2R1A_3603_GUANAJUATO_ATENCIAON_VICTIMAS.pdf)